



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 Acta número 138, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y ocho, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 20 de diciembre del año 2022, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.
5 **Vicepresidenta Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** Tatiana Bolaños
6 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **Regidores Suplentes:** María Gabriela
7 Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís, e Ingrid Gisella Murillo Alfaro.
8 **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Nuñez,
9 distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, el Síndico Suplente Yoseth Suárez
10 Álvarez en ausencia de la Síndica Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias,
11 distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, María
12 Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, y Carlos Luis Steller Vargas, distrito de Sabana Redonda.
13 **Alcaldía Municipal:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo**
14 **Municipal:** Edith Campos Víquez. -----
15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
16 segundo, el Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, la Síndica, Flora Virginia Solís Valverde,
17 distrito Carrillos y la Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, distrito San Juan. -----
18 **INVOCACIÓN** -----
19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todos los que
20 en forma presencial o virtual en redes sociales nos acompañan en la Sesión Ordinaria No. 138-2022,
21 iniciamos con una invocación a cargo del Síndico Luis Morera Núñez, en nombre del Padre del Hijo y
22 del Espíritu Santo, amén, esta noche te queremos dar gracias principalmente por el don de la vida por
23 permitirnos estar aquí un día más, a pesar de lo indiferentes que somos, a pesar de nuestros pecados, a
24 pesar de que muchas veces te hemos dado la espalda tú siempre estás con nosotros, siempre nos ayudas
25 por eso sabiendo todo esto te pedimos que tome control de este día para que todas las decisiones sean
26 para bien de nuestra comunidad y sea guiado por las manos tuyas, también ponerte en tus manos por
27 cada uno de los que estamos aquí, por todos nuestros hogares representados para que tú nos acompañes,
28 nos bendigas en nuestros proyectos, en nuestros trabajos en todo lo que tengamos día a día y por este
29 hermoso cantón para que todo siga bendiciendo esto te lo pedimos en nombre tuyo que vive y reina por
30 los siglos de los siglos, amén, en el Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 **ARTÍCULO NO. I**-----

2 **Aprobación orden del día**-----

3 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a continuación, procederíamos con la
4 aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----

5 I- Aprobación Orden del Día. -----

6 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.137-2022. -----

7 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

8 IV-Proposiciones de Síndicos / Síndicas. -----

9 V-Asuntos Varios. -----

10 VI- Mociones y Acuerdos. -----

11 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sírvanse levantar la mano los que
12 estén de acuerdo con el orden del día y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1773-12-**

13 **2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 138-
14 2022. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 138-2022, celebrada el 20

15 de diciembre de 2022. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
16 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO**

17 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 **ARTÍCULO NO. II**-----

19 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasamos al siguiente punto, que sería
21 análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 137-2022. ¿algún comentario? sírvanse levantar

22 la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 137-2022, y la firmeza del
23 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1774-12-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez

24 conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 137-2022. **SE ACUERDA:** Aprobar por
25 unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 137-2022, celebrada el 13 de diciembre de 2022. Votan

26 a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,
27 Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**

28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **ARTÍCULO NO. III** -----

30 **Lectura de correspondencia.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
2 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----
3 I)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-746-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, del MBA.
4 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “*Se adjunta para aprobación*
5 *de parte del Concejo Municipal, propuesta de modificación del Reglamento Autónomo de Organización*
6 *y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Poás.*” -----
7 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario sobre estas
8 modificaciones? Básicamente para lo que son compras en SICOP. ¿no hay ningún comentario? Sírvanse
9 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, aprobación de las
10 modificaciones expuestas en el oficio No. MPO-ALM-746-2022, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
11 **ACUERDO NO. 1775-12-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-
12 ALM-746-2022, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite
13 propuesta de modificación del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité
14 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar modificación al
15 Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación del Cantón de Poás, el cual se detalla: **Artículo 12º—Funciones.** Corresponde al Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación: (...) m) Aprobar el plan de compras anual tanto del Comité
18 Cantonal como de los subcomités distritales, lo anterior para que las compras se realicen a través del
19 sistema SICOP. **Artículo 22º.** —Son funciones de la Junta Directiva las que se detallan a continuación:
20 (...) r) Trasladar mediante acuerdo de Junta Directiva la solicitud y documentación necesaria para todas
21 las compras del Comité Cantonal y Sub Comités Distritales ante el departamento de Proveeduría
22 Municipal con el objetivo de que las compras se realicen mediante el programa SICOP. Si existiera
23 nombrado un administrador deportivo como parte de la estructura del Comité Cantonal, este podrá
24 tramitar directamente todas las compras aprobadas por la junta directiva en el Plan Anual de compras.
25 s) Designar mediante acuerdo en firme el funcionario del CCDR responsable de tramitar y gestionar
26 todas las compras del Comité Cantonal y Sub Comités de Deportes a realizarse por medio de la
27 plataforma SICOP, dicha designación deberá ser comunicada a la administración Municipal a efectos
28 de cualquier coordinación necesaria con el funcionario. t) Cualquier otra propia de su competencia.
29 Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís,
30 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: recordar que se debe de hacer la
4 publicación dos veces en la Gaceta, para que surta efecto. -----

5 2)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-749-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, del MBA.
6 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Para conocimiento del*
7 *Concejo Municipal, se remite oficio MPO-CIS-0017-2022, de parte de la Encargada de Control Interno*
8 *y SEVRI, mediante la cual presenta Rendición de informe de gestión.”* -----

9 3)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-750-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, del MBA.
10 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Para su conocimiento y*
11 *aprobación del Concejo Municipal, se remite Manual de Procedimientos para tramitación de*
12 *solicitudes de visado, fraccionamiento y urbanización, mediante oficio MPO-GDT-066-2022, de parte*
13 *del Coordinador de Gestión de Desarrollo Territorial.”* -----

14 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: muy buenas noches para todas y para todos, comentaba
15 con el señor Presidente, que me parece que siendo que es un documento bastante extenso, proponer la
16 administración que el señor José María Gutiérrez Miloro, que fue quien lo elaboró pueda venir a hacer
17 una presentación de dicho documento ante el Concejo Municipal. -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece adecuada la solicitud
19 planteada por el Regidor Marvin Rojas, habría que establecer la fecha, dado que tenemos una
20 cancelación que ahorita nos va a llegar por ahí, o lo dejamos para la otra semana. Retomaríamos el tema
21 en asuntos varios. -----

22 4)- Se da lectura al oficio No. MPO-TOP-411-2022, de fecha 08 diciembre de 2022, del Ing. Jimmy
23 Morera Ramírez, Coordinador Gestión Territorial, Ing. Jairo Delgado Bolaños, Coordinador Gestión
24 Vial Municipal, Ing. Top. Carlos Gutiérrez Valencia, Topografía, Ing. Roger Murillo Phillips,
25 Coordinador Gestión Ambiental, Municipalidad del Cantón de Poás, el cual indica, en resumen:
26 *“Asunto: Fraccionamiento Lineal frente a Calle Pública con Fines Urbanísticos Finca*
27 *487479/487480/487481 y 487482.”* -----

28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: mi sugerencia es trasladarlo a la
29 Comisión de Obras para que se haga el respectivo análisis del documento. -----

30 5)- Se da lectura al oficio No. MPO-064-2022, de fecha 14 diciembre de 2022, del Ing. Roger Murillo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 Phillips, Coordinador Gestión Ambiental, el cual indica, en resumen: *“Respuesta al oficio No. MPO-*
2 *SCM-421-2022, que describe lo solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 1631-10-*
3 *2022, respecto a estudio de factibilidad donde sea posible poder ir colocando poco a poco hidrantes*
4 *que cumplan con estándares de la Ley 8641, sin que sea necesario realizar todo el cambio tubería” ---*

5 **6)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-229-2022, de fecha 19 diciembre de 2022, de la MBA.
6 Catalina Quirós Poveda, Encargada de Mercado Municipal, el cual indica, en resumen: *“De acuerdo a*
7 *la primera publicación del Reglamento del Mercado Municipal del cantón de Poás realizada en el*
8 *Diario Oficial La Gaceta N° 236 — del 12 de diciembre del 2022, se logró detectar las siguientes*
9 *inconsistencias que deben ser corregidas en la segunda publicación en los artículos 3,17, 25 y 58,*
10 *mencionando la Ley de Comercio al Aire Libre N°22188, N°12188, N°2188 respectivamente, siendo lo*
11 *correcto Ley de Comercio al Aire Libre N°10126.” -----*

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario al respecto? En
13 este caso se propone hacer la segunda publicación, una vez cumplidos los 10 días de la primera
14 publicación que creo que es el viernes 23, acogiendo las modificaciones propuestas en la segunda
15 publicación, tomaríamos el acuerdo en ese sentido. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
16 con la dispensa del trámite de comisión, con la aprobación de la segunda publicación en los términos
17 expuestos, acogiendo las modificaciones establecidas una vez cumplidos los 10 días concurridos de la
18 primera publicación, y finalmente la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1776-12-2022.**

19 El Concejo Municipal de Poás, basados en el artículo 43 del Código Municipal, y publicado por primera
20 vez el Reglamento para la operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Poás, con
21 sus modificaciones, y el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de
22 Poás, según consta en el Alcance 230 de La Gaceta No. 205, del 27 de octubre del 2022. **SE**
23 **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar y publicar por segunda vez el Reglamento del Mercado Municipal
24 de Poás, quedando ratificado en los términos que se detallan: **REGLAMENTO DEL MERCADO**
25 **MUNICIPAL DE POÁS. CAPÍTULO. I Disposiciones generales.** Artículo 1°—La Municipalidad
26 del cantón de Poás, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 13 inciso c), e
27 inciso d) del Código Municipal, dicta el presente Reglamento de Mercado Municipal, establecidos o que
28 se establezcan y que serán administrados por la Municipalidad, con sujeción a las disposiciones
29 siguientes. Artículo 2°—Se denomina Mercado los lugares construidos o destinados por la
30 Municipalidad para servir como centro de expendio o abastecimiento de artículos de primera necesidad,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 consumo popular, gastronomía o uso doméstico, o bien servicios fundamentales para el desarrollo del
2 cantón. Artículo 3º—Dentro de los cometidos, corresponde a la Administración Municipal: A) Señalar
3 los horarios de funcionamiento del Mercado, mismos que podrán contemplar apertura fines de semana.
4 B) Vigilar las actividades y destino que se deben dar a los locales de conformidad con su tramitación
5 atendiendo la imposibilidad de venta de licor conforme el art No 8 de la Ley de arrendamiento de locales
6 municipales. C) Establecer los sistemas de control y vigilancia que considere necesarios. D) Fijar las
7 limitaciones de construcción y transformación de los locales. E) Autorizar o denegar, por razones de
8 conveniencia, las solicitudes de cambio de destino de los locales. F) Establecer los sistemas adecuados
9 de cobro de los arrendamientos. G) Velar por la adecuada higiene del inmueble en mención. H) Autorizar
10 de requerirse, la comercialización al aire libre de acuerdo a la Ley de Comercio al Aire Libre N°10126.
11 Artículo 4º—La Municipalidad coordinará y resolverá todos los asuntos pertinentes, y relacionados con
12 los Mercados Municipales de Poás, a través de un funcionario adscrito al Departamento Municipal que
13 para el efecto determine el Organigrama Institucional, éste fungirá en calidad de Administrador o
14 funcionario encargado de todas las diligencias que en aquellos centros comerciales se lleven a cabo.

15 **CAPÍTULO II. Servicios y horarios.** Artículo 5º—El mercado funcionará ordinariamente según el
16 horario que fije la Administración Municipal, atendiendo y velando a las necesidades de los inquilinos
17 y usuarios y conforme a las siguientes reglas: A) Se permitirá la entrada de artículos o productos para
18 surtir los puestos una hora antes de abrir y después del cierre, para el debido ordenamiento de los tramos,
19 así como la permanencia de sus inquilinos ese mismo tiempo. Pudiéndose reformar este horario,
20 conforme a las necesidades. B) Solamente se permitirá ingresar al público dentro del horario establecido,
21 en ese momento. C) En casos especiales por caso fortuito o de fuerza mayor y por resolución razonada
22 de la Administración Municipal a instancias del funcionario o administrador del Mercado en
23 coordinación con la organización de Inquilinos y refrendada por el Alcalde Municipal, podrá autorizarse
24 modificaciones temporales al horario establecido para el funcionamiento general del mismo. D) Los
25 domingos, feriados señalados por ley o festividades especiales, el mercado prestará servicios en el
26 horario ordinario ya establecido. E) El administrador o funcionario encargado del Mercado podrá
27 extender licencias ocasionales mediante las cuales se faculte a los inquilinos a iniciar o proseguir sus
28 actividades fuera de los límites de horario establecido hasta un máximo de dos permisos diarios. F) Los
29 gastos adicionales que se ocasionen con motivo del funcionamiento extraordinario del mercado, serán
30 sufragados en forma proporcional por los inquilinos interesados previo acuerdo escrito con el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 funcionario Administrador del Mercado. G) Ningún inquilino o persona particular, a excepción de los
2 empleados municipales, podrá permanecer dentro del Mercado después de la hora de cierre. Artículo
3 6°—Las variaciones en el horario del Mercado, serán notificadas al público e inquilinos, mediante el
4 funcionario encargado de la Administrador del Mercado. Solamente en caso de emergencia evidente y
5 a juicio de la Administración Municipalidad, se podrá acordar disponer, la no prestación del servicio sin
6 previa notificación a los interesados, cuando la medida sea aconsejable y necesaria. **CAPÍTULO III.**
7 **Del Administrador.** Artículo 7°—El funcionario encargado de la Administración del Mercado
8 Municipal es la máxima autoridad el coordinador en razón de sus funciones de este centro comercial.
9 Artículo 8°—Además de las contenidas en otras disposiciones de este reglamento y su perfil
10 ocupacional, corresponderá al funcionario encargado de la Administración: A) Hacer guardar el orden
11 e higiene en el mercado y velar por los intereses municipales en sus instalaciones. B) Hacer cumplir el
12 presente reglamento ante los inquilinos, sus dependientes y público en general. C) Denunciar ante las
13 autoridades Municipales, alcalde o Concejo y de ser pertinente, ante las autoridades de Seguridad
14 Pública, o Judiciales, los hechos delictuosos que fueren cometidos en las instalaciones del Mercado. D)
15 El Administrador o encargado del Mercado presentará a la Alcaldía a más tardar la primera semana de
16 agosto de cada año, el Presupuesto del Mercado para el período siguiente. **CAPÍTULO IV. Del**
17 **personal subalterno.** Artículo 9°—Además del funcionario Municipal que funge por delegación como
18 Administrador, en el Mercado Municipal podrán laborar los empleados Municipales cuando el buen
19 servicio así lo requiera. Artículo 10—Los empleados Municipales que laboren en el Mercado estarán
20 sujetos a las disposiciones que determina el Código Municipal y demás cuerpos legales y reglamentarios
21 aplicables, y tendrán las funciones que el contrato y su perfil determinen. **CAPÍTULO V. De los**
22 **inquilinos.** Artículo 11—Los inquilinos están obligados a sujetarse a las disposiciones del presente
23 Reglamento, al régimen disciplinario que la Administración establezca y al clausulado de su respectivo
24 contrato de arrendamiento. Artículo 12—Para ser inquilino de un local del Mercado Municipal es
25 necesario: A) Ser mayor de edad. B) Presentar el respectivo permiso del Ministerio de Salud. C)
26 Presentar certificaciones en que conste estar al día con el pago de impuestos, tasas y contribuciones
27 municipales. D) Ser costarricense o extranjero que cumpla los requisitos que, para efectos de ejercer el
28 comercio en el país, según exige el artículo 8 del Código de Comercio. E) Tramitar la patente o los
29 permisos necesarios para desarrollar la actividad comercial a desplegar en cada local. Artículo 13—
30 Requisitos para el cambio de nombre o actividad de tramos y locales: A) Presentar el Formulario de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 Solicitud de cambio de Nombre o actividad del Tramo ante el funcionario delegado como administrador
2 del Mercado o en su defecto, a la Alcaldía. B) Debe estar al día con los tributos, tasas y contribuciones
3 municipales. C) Deberá detallar claramente el tipo de actividad a desarrollar. D) En caso de persona
4 físicamente imposibilitada para firmar, o bien de personas que no sepan hacerlo, firmará A RUEGO otra
5 persona, en presencia de dos testigos de libre escogencia de la primera y dicha firma será igualmente
6 autenticada por Abogado. Artículo 14—En caso de venta mercaderías diferentes a aquellas para las
7 cuales fue adjudicado el puesto se procederá con una revisión para constatar la infracción. La infracción
8 a esta disposición provocará el rompimiento del contrato en forma inmediata. Artículo 15—No se
9 permite el subarriendo, ni la cesión de locales o puestos del mercado. Artículo 16—Los alquileres
10 deberán ser pagados por mensualidades adelantadas, en la primera quincena de cada mes en la oficina
11 correspondiente. La falta de pago y, por ende, el atraso en el pago de dos mensualidades, dará derecho
12 a la Municipalidad para dar por terminado el contrato unilateralmente y recurrir a la vía judicial a hacer
13 valer sus derechos. Artículo 17—Prohibiciones. Los inquilinos del mercado, tendrán las siguientes
14 limitaciones, además de las consagradas en los cuerpos legales aplicables a la materia: A) No podrán
15 expender licor. B) No podrán salirse arbitrariamente de la línea demarcatoria del área acordada para su
16 tramo, ni mantener fuera de sus locales o tramos objeto alguno salvo en lo dispuesto **en la Ley de**
17 **Comercio al Aire Libre N°10126**. Quien incumpla tal normativa será obligado por el funcionario
18 delegado como Administrador del Mercado a alinearse dentro de su área y quitar los objetos
19 incorrectamente colocados; en caso contrario, el Administrador en compañía de un Guardia Civil
20 procederá a recoger los objetos o mercadería ubicada fuera de línea, mercadería que se donará de manera
21 inmediata a una institución de beneficencia a escogencia de la Alcaldía. C) Deben los inquilinos
22 proveerse de recipientes adecuados para guardar y eliminar la basura y desperdicios propios o de sus
23 clientes. D) No podrán los inquilinos vender, mantener o almacenar en sus locales sustancias o productos
24 inflamables o explosivos, o en estado de descomposición, a excepción del gas de cocina sea utilizado en
25 las sodas en ocasión de su actividad. E) No podrán destinar los locales, tramos o espacios al uso exclusivo
26 de bodegas, basureros o demás fines contrarios a los autorizados, ello sería causa de rescisión del
27 contrato de arriendo. Artículo 18—Una persona física o jurídica no podrá acceder a más de dos derecho
28 o local inscrito a su nombre, y no permitirá en forma alguna la cesión de parte de un tramo, así como el
29 subarriendo o traspaso subrepticio del mismo, los cuales se consideran como causales para la rescisión
30 unilateral del contrato. **CAPÍTULO VI. Del funcionamiento de los locales.** Artículo 19—Los puestos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 que se explotan en los mercados se dividen en permanentes y transitorios. Permanentes los ocupados
2 por inquilinos que resultaren adjudicatarios de un local y tengan derecho de arrendamiento con la
3 Municipalidad. Son transitorios aquellos puestos comerciales denominados derecho de piso o llamados
4 uso en precario, que se otorgan provisionalmente en lugares habilitados para tal efecto fuera o dentro del
5 edificio del mercado y que constituyen derecho de uso, revocable unilateralmente a juicio del
6 funcionario delegado como Administrador, o del Alcalde Municipal, cuando lo estimen conveniente a
7 los intereses de la Administración, pero por un período de seis meses sin interrupción. Artículo 20—Los
8 puestos transitorios serán permitidos en el caso de que la Administración Municipal acordare su
9 funcionamiento autorizando mediante acuerdo al Alcalde Municipal para que ejecute las diligencias
10 necesarias para ello, atendiendo a razones de conveniencia o emergencia del servicio para satisfacer el
11 fin público. El pago de los derechos de piso será mensual y se hará mediante cancelación del recibo ante
12 la Administración Tributaria Municipal. Artículo 21—Ningún inquilino de puestos permanentes o
13 transitorios está autorizado para vender artículos o mercancías diferentes a aquellas para las cuales le fue
14 adjudicado el puesto u otorgado el derecho. La infracción a esta disposición dará lugar a la terminación,
15 caducidad o cancelación del contrato o derecho. Artículo 22— Se deroga. Artículo 23—Queda
16 terminantemente prohibido al inquilino introducir mejoras de cualquier clase en los locales comerciales
17 del Mercado, sin previa solicitud escrita ante el funcionario delegado como Administrador y visto bueno
18 del Departamento de Control y Planificación Urbana. Dándosele el trámite que establece el artículo
19 anterior. Toda mejora que introduzca se tendrá por incorporada al inmueble respectivo a la terminación
20 del contrato por cualquier causa, sin que la Municipalidad tenga que pagar el costo de la misma o
21 deducirlo del pago del alquiler. Artículo 24—En caso de daños o reparaciones internas de los servicios
22 públicos de electricidad, agua y otros, los inquilinos están en la obligación de facilitar la entrada al local
23 o puesto, a los operarios municipales o de otras entidades para las labores respectivas. Artículo 25—
24 Queda terminantemente prohibido colocar bultos o mantener permanentemente sacos, cajones,
25 carretillos, cajas, etc., en los pisos de los callejones. Queda también prohibido alistar mercaderías,
26 verduras, etc.; en los pasadizos o callejones, salvo que sea al amparo de la Ley de Comercio al Aire
27 Libre N°10126. Artículo 26—No se permitirá mantener basura, desechos, cajas vacías, cosas en mal
28 estado, yerbas secas, cosas inflamables, etc., sobre los techos de los locales, tramos o negocios. El acto
29 de comprobarse una desobediencia por parte de algún inquilino será causal suficiente de la pérdida del
30 derecho de explotación que le confiere la Municipalidad. Artículo 27—Ningún inquilino podrá dedicar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 más de un tercio del área que arrienda a la Municipalidad, a función exclusiva de bodega. Artículo 28—
2 Queda prohibido el permiso o la autorización para explotar como bodega cualquier espacio de piso, con
3 excepción de los existentes. Artículo 29—Que, para solventar una posible urgencia futura de necesidad
4 de unidades de almacenamiento, se permitirá el funcionamiento de bodega denominada de “espacio
5 vertical” (en ningún modo adquiere la condición de condominio regulada en la Ley de Propiedad
6 Horizontal). Por este espacio la Municipalidad fijará un alquiler adicional, a solicitud del inquilino que
7 lo requiera, previa consulta a la Administración de Mercado y diagnóstico favorable de Ingeniería
8 Municipal. El monto del alquiler del espacio no excederá el 25% del alquiler regular. Cualquier tramo
9 que exceda en su altura la medida de 2,50 metros estará, de hecho, ocupando ese espacio y deberá
10 legitimarlo ante la Administración Municipal, quien le dará el trámite según establece el artículo N° 24
11 sobre renuncia a las mejoras, para lo que el inquilino solicitante, o beneficiario del espacio vertical
12 presentará solicitud escrita autenticada por abogado, donde se concrete que hace renuncia a cualquier
13 derecho con motivo de las mejoras. Artículo 30—Toda bodega de “espacio vertical” se creará por
14 razones de necesidad o urgencia funcional. Contemplará los requisitos de seguridad, higiene,
15 funcionalidad y estética. Su construcción requerirá la supervisión del Ingeniero Municipal. Para efectos
16 de construcción su estructura está cimentada y limitada por lámina metálica y malla industrial,
17 solamente, y será separada del soporte del local que arrienda. Los inquilinos que sin el permiso
18 correspondiente que establece el artículo anterior, hayan construido o construyan sin haber observado
19 los controles respectivos deberán acatar cualquier disposición de Ingeniería Municipal, sometiéndose a
20 ellas en un plazo de 60 días a partir de la fecha de notificación emitida por el Alcalde Municipal. Artículo
21 31—La Municipalidad no tiene responsabilidad en cuanto a la conservación o seguridad de las
22 mercaderías y otros bienes propiedad de los arrendatarios, así como de accidentes que sufran los usuarios
23 dentro de las instalaciones. Pero velará por la seguridad de ellos y por la seguridad de los bienes de los
24 propietarios mientras el Mercado permanezca cerrado. Cuando el Mercado esté abierto, la seguridad de
25 los bienes de los inquilinos corresponde a cada arrendante quien, determinará si suscribe o no una póliza
26 por su mercadería o lo contenido en el local arrendado, porque la Municipalidad procurará por todos los
27 medios mantener el orden público y la seguridad social así como el inmueble en buenas condiciones
28 manteniendo una póliza vigente contra incendio, temblor y terremoto que proteja el inmueble, pero se
29 exonera civil y penalmente por este reglamento de lo que suceda con la mercadería o equipo de cada
30 local arrendado si no poseen los arrendatarios póliza en cada caso concreto. A efecto de garantizar la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 seguridad de los clientes, usuarios o trabajadores dentro del Mercado Municipal, la Administración
2 suscribirá una póliza de riesgos en beneficio de la integridad física de las personas, siempre y cuando
3 obedezca a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor para que la misma exonere al Municipio de
4 cualquier responsabilidad civil o solidaria por los daños ocasionados. Artículo 32—Cada inquilino de
5 tramo o bodega está en la obligación de mantener en óptimas condiciones tanto el inmueble como el
6 sistema eléctrico, esto en el afán de proteger toda la planta física del Mercado Aquel inquilino que
7 irrespetará este artículo se le aplicará los artículos 49, 50 y siguientes del Capítulo VII de Sanciones.
8 Artículo 33—Sobre el tipo de construcción de tramo o local en razón de seguridad habitacional y
9 estética, o aparente ruina o que afea el aspecto del Mercado o el ornato, el inquilino contrae la obligación
10 de aceptar de oficio las órdenes o requerimientos que sugiera el Departamento de Control y Planificación
11 Urbana, deberá presentar ante ésta un plano indicativo de las mejoras o modificaciones que se desean
12 hacer, para que cuente con el visto bueno del departamento técnico. El criterio técnico correspondiente
13 lo conocerá el Alcalde Municipal, previo a dar la autorización requerida. Artículo 34—Desocupación.
14 Todo local del Mercado Municipal debe permanecer abierto y dando servicio a los usuarios. Si un local
15 permanece cerrado o inexplorado por más de dos meses acarreado una morosidad según lo dispuesto
16 en este reglamento sin contar autorización del funcionario designado como Administrador, se
17 considerará desocupado. Si el arrendatario no diese las explicaciones del caso o fuesen injustificadas el
18 funcionario-Administrador procederá a informar al superior jerárquico con copia al Concejo, el que
19 dictará lo conducente y declarará el local como definitivamente cerrado y se procede de inmediato a
20 arrendarlo a otro interesado mediante mecanismos que establece la ley y este Reglamento. Si hubiese
21 justificación demostrada para tener cerrado y/o inexplorado el local, el alcalde le concederá al
22 arrendatario un plazo que no podrá ser mayor de dos semanas calendario para que proceda a abrir y a
23 explotar el local. Si el arrendatario no cumpliera con lo indicado, se declarará el local como
24 definitivamente cerrado y se procederá a un nuevo arrendamiento conforme a las leyes. Una vez
25 rescindido el contrato, ya sea de forma unilateral, bilateral o por situación forzosa deberá el arrendatario
26 de forma inmediata proceder a sacar del local arrendado absolutamente todo el menaje, mercadería y
27 efectos personales dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la notificación de
28 emplazamiento para ello. Caso contrario se levantará un acta notarial y se dispondrá de los mismos,
29 previo acuerdo municipal que lo motive. Artículo 35—Renuncia. Pese a la declaratoria de
30 desocupación, para evitar la acumulación del cobro, el arrendatario deberá formular por escrito la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 renuncia definitiva ante el funcionario-Administrador del Mercado o la Alcaldía. **CAPÍTULO VII. Del**
2 **orden del Mercado.** Artículo 36—No se permitirá la división de un tramo con el fin de ser su arrendado
3 o alquilado, únicamente para explotarlo por parte del mismo propietario, con las excepciones hechas en
4 el presente reglamento. Artículo 37—Cuando se trate de unificar dos tramos contiguos el trámite deberá
5 realizarse directamente en el Departamento de Control y Planificación Urbana, siempre y cuando se
6 tenga el visto bueno de la Alcaldía y que no violente lo establecido en el presente Reglamento. Artículo
7 38—No se permitirá en el interior del Mercado, la formación de grupos de personas, ni la permanencia
8 de ebrios y vagabundos. Artículo 39—No se permitirá dentro del Mercado, por ningún concepto
9 vendedores ambulantes ni estacionarios, que carezcan de derecho. La Administración velará además que
10 las aceras y calles adyacentes al Mercado se encuentren libres de vendedores ambulantes ilegales. Las
11 puertas y callejones de entrada deberán mantenerse despejados. Si lo anterior se irrespetara el
12 funcionario-Administrador de este inmueble solicitará la colaboración de la Fuerza Pública para el
13 cumplimiento de lo que legalmente corresponda. Artículo 40—Tanto los inquilinos como el público
14 deberán acatar las disposiciones de las autoridades municipales, Ministerio de Salud, así como las
15 propias que los inquilinos organizados, dicten sobre higiene y vigilancia. Queda terminantemente
16 prohibido el lanzamiento al suelo de basuras o despojos, así como de aguas sucias o líquido fermentables,
17 de la misma manera no se permite la manipulación de dinero y mercaderías consecutivamente (carnes,
18 quesos, embutidos, etc.). El Administrador será vigilante de que lo aquí reglamentado, sea cumplido.
19 Artículo 41—Las zonas previamente determinadas como basureros, serán utilizadas única y
20 exclusivamente por los inquilinos de Mercado y sus actividades, quienes llevará hasta ahí los desechos
21 en bolsas herméticamente cerradas para evitar contaminación utilizando instrumentos adecuados para
22 ello como carretillos; igualmente se cerciorarán los inquilinos y el funcionario-Administrador de que las
23 bolsas que se utilizarán para basura, se encuentren en perfecto estado, para evitar así el derrame de
24 líquidos en su acarreo. Artículo 42—Queda terminantemente prohibido zarandear granos, sacudir o
25 lavar sacos, así como las prácticas que pongan en peligro la integridad física del usuario o del mismo
26 inquilino del Mercado. Artículo 43—Ningún inquilino podrá hacer uso para sus necesidades personales
27 o las de su negocio, de fogones, cocinas de leña, anafres de leña o carbón, gas o cualquier otro
28 combustible. La Administración podrá autorizar el uso de cocinas o calentadores eléctricos, previamente
29 revisadas por electricista competente. El uso de estos se llevará a cabo únicamente en locales construidos
30 en block o materiales no combustibles. Artículo 44—Los inquilinos deberán mantener sus tramos en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 orden y limpieza, la cual será pagada de su peculio. El servicio especial de cañería deberá ser pagado
2 por el inquilino que lo solicite y el importe se cargará en el recibo correspondiente. Artículo 45—Salvo
3 los carretillos de dos ruedas de hule o angarillas para introducir mercancía, queda prohibido la
4 introducción al mercado de cualesquiera otras clases de vehículos. Artículo 46—Todas aquellas
5 personas que se dediquen dentro del Mercado al trasiego de mercadería (camareros), debe de contar, con
6 autorización previa y por escrito, otorgada por el funcionario Administrador del mismo. Si esta práctica
7 se realiza se deberá hacer con el máximo cuidado de no maltratar al usuario de este inmueble y en caso
8 de lesión corporal o daño material la empresa física o jurídica será la responsable. Artículo 47—La
9 Municipalidad no autoriza por ningún concepto el cambio de línea de los arrendamientos actuales con
10 destino a ventas de licor. **CAPÍTULO VIII. Del remate.** Artículo 48—La adjudicación de puestos
11 permanentes de mercado se hará por medio de un remate en la plataforma de SICOP cumpliendo los
12 lineamientos técnicos que la normativa imponga, también se podrá realizar mediante remate
13 convencional cuando el municipio tenga la autorización respectiva. **CAPÍTULO IX. De las sanciones.**
14 Artículo 49—La Municipalidad podrá dar por terminado el derecho de un inquilino, sin indemnización
15 de ninguna clase al adjudicatario, por incumplimiento a las disposiciones que determina el presente
16 Reglamento, así como las siguientes: A) Por embargo judicial del derecho de arrendamiento, cuando el
17 inquilino no obtenga el levantamiento del embargo en un término máximo de un mes. B) Por remate de
18 las mercancías o artículos que expenda en el puesto que tenga como consecuencia del cierre del negocio
19 por más de un mes en días naturales. C) Por venta de artículos o mercaderías en mal estado, que pongan
20 en peligro la salud pública. D) Por realizar un cambio de línea en contra de lo aquí estipulado. E) Por la
21 morosidad con este Municipio en sus arrendamientos, patentes por el lapso de dos periodos o más.
22 Artículo 50—Las infracciones del presente Reglamento, por parte de los inquilinos, serán sancionadas
23 de la siguiente forma: A) Amonestación escrita. B) Cierre temporal del negocio. C) Terminación,
24 cancelación o caducidad del contrato o derecho de arrendamiento. Las sanciones se aplicarán de acuerdo
25 con la gravedad de la infracción o hechos que la motiven. La rescisión del contrato o derecho de
26 arrendamiento será acordada por el Concejo Municipal. Las otras sanciones serán impuestas por el
27 Alcalde Municipal, previo informe que le rinda el Administrador del Mercado. Para la interposición de
28 las sanciones prevista en los incisos b) y c) de este artículo, se nombrará un órgano director, para que
29 previo seguimiento del procedimiento ordinario previsto en la Ley General de la Administración
30 Pública, recomiende la sanción que corresponda ya sea al Concejo Municipal o el Alcalde Municipal,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 según su competencia. Artículo 51—La Municipalidad, se reserva el derecho de cancelar sin lugar a
2 indemnización de ninguna clase, el contrato celebrado con el adjudicatario por cualquiera de las causas
3 establecidas en este Reglamento y que den mérito a ello, especialmente por: A) Incumplimiento por
4 parte del inquilino de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones que le imponga el contrato o este
5 Reglamento. B) Por incapacidad económica del inquilino la que se presume cuando interpongan en su
6 contra un juicio de insolvencia civil, o se le comprueba incumplimiento notorio de sus obligaciones
7 comerciales. C) Por venta de artículos alterados o que tengan un peso menor al que corresponde, o se
8 haya impuesto al inquilino por esos motivos alguna sanción por las autoridades judiciales competentes.
9 D) Por cesión del derecho al puesto sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente
10 Reglamento o por darlo en subarriendo total o parcial o por el hecho de permitir la administración o
11 manejo del negocio a personas distintas a las autorizadas. E) Por cierre o clausura del negocio sin
12 autorización previa de la Administración. F) Por especulación, acaparamiento en el puesto o negocio,
13 negarse a vender los artículos o mercaderías al público o esconderlas o guardarlas para crear escasez
14 artificial y propiciar con ello el aumento en los precios. Artículo 52—En caso de rescisión del contrato
15 por cualquiera de las causas contempladas en el presente contrato, se procederá mediante remate a nueva
16 adjudicación. **CAPÍTULO X. Disposiciones finales.** Artículo 53—Las tarifas que se cobren en los
17 Mercados por concepto de alquiler, serán fijados por la Municipalidad, de conformidad con el proceso
18 que determina la ley los reglamentos vigentes a la fecha sobre Arrendamientos de Locales Municipales.
19 Artículo 54—La Municipalidad, no acepta ni aceptará enajenaciones, cesiones, canjes, donaciones o
20 entregas de cualquier título permanente o transitorio que hagan los inquilinos de sus puestos a terceros,
21 sin consentimiento previo y por escrito del Concejo Municipal. Tanto el inquilino que verifique la
22 negociación aquí prohibida, como el presunto adquirente, perderán el derecho a ocupar el puesto y
23 automáticamente se dará por terminado el contrato entre ambas partes, quedándole el derecho a la
24 Municipalidad de adjudicarlo a un tercero. Artículo 55— La Municipalidad, podrá destinar el área de
25 Servicios sanitarios a uso público o bien, a arrendarlo como un local comercial más, en este segundo
26 caso, utilizará el último estudio técnico realizado para determinar el valor del alquiler del mismo, dicho
27 estudio técnico no podrá tener más de 5 años de elaborado. Artículo 56—Por cualquier ausencia
28 temporal del Administrador del Mercado, las funciones que competen a este funcionario corresponderán
29 al superior inmediato igualmente en caso de ausencia definitiva, hasta que sea nombrado el nuevo
30 administrador. Artículo 57—Los arrendatarios o inquilinos del Mercado están sometidos a las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

- 1 disposiciones de este Reglamento a partir de su publicación y no podrán alegar ignorancia de sus
2 disposiciones ni de la normativa conexas. Artículo 58 —Con fundamento en la Ley de Comercio al Aire
3 Libre N°10126. La Municipalidad divulgará y propiciará que los inquilinos se beneficien de esa
4 normativa para crear negocios más innovadores y productivos. Artículo 59.—Conforme al artículo 43
5 del Código Municipal, se somete a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días
6 hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Publíquese en el Diario Oficial La
7 Gaceta. Este reglamento suplanta al publicado en el Diario Oficial la Gaceta, San Pedro de Poás, del 24
8 de mayo de 2008 y las modificaciones establecidas en la Gaceta No. 218 del 12 de noviembre de 2012.
9 Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
10 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE**
11 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
12 7)- Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-097-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, del Lic. Ronald
13 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Se comparte dictamen de la*
14 *Procuraduría General, C-210-2022, que aclara el Dictamen C-179-2013, dirigido a la Municipalidad*
15 *de Poás, en relación a la siguiente consulta: ¿Puede el Concejo Municipal dentro de sus competencias*
16 *elaborar y aprobar un Reglamento sobre las declaraciones de caminos y calles como públicas del*
17 *cantón?”* -----
18 8)- Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-098-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, del Lic. Ronald
19 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Orden de inicio contratación*
20 *2022CD-000082-0022200208: Contratación de servicios de gestión y apoyo, en calidad de asesoría*
21 *para la Auditoría Interna, con el fin de apoyar estudios que se vinculan con los procesos de gestión de*
22 *cobros sobre el servicio de Planta de Tratamiento Caliche, al manejo de la Caja Chica, en forma*
23 *integral y en Gestión Financiera de la Municipalidad, con los procesos de Proveeduría, Presupuesto,*
24 *Contabilidad y Tesorería, y el proceso de mejora regulatoria para cumplir con la Ley 8220 y sus*
25 *reformas, conforme a la normativa que rige en la Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación*
26 *Administrativa.”* -----
27 9)- Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-099-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, del Lic. Ronald
28 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Orden de inicio contratación*
29 *2022CD-000096-0022200208: Contratación de servicios de gestión y apoyo, en calidad de asesoría*
30 *para la Auditoría Interna, con el fin de apoyar en un diagnóstico de los sistemas informáticos a*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 *desarrollar para el trabajo de la Auditoría Interna.” -----*

2 **10)**- Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-100-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, del Lic. Ronald
3 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Comunicación sobre inicio de*
4 *diagnóstico de los sistemas informáticos a desarrollar para el trabajo de la Auditoría Interna.” -----*

5 **11)**- Se da lectura al memorándum No. MEMO-MPO-SCM-008-2022, de fecha 20 de diciembre de
6 2022, de la Secretaría del Concejo Municipal, el cual indica, en resumen: *“Sirva la presente para*
7 *saludarlos y desearles éxitos en sus funciones, además informar que la Secretaria del Concejo*
8 *Municipal, procederá a coordinar con la Administración para disfrutar de 04 días de vacaciones, los*
9 *cuales serían del 27 al 30 de diciembre del año en curso.” -----*

10 **12)**- Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-206-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, del señor
11 Leonel Fallas Gómez, Presidente CCDR Poás, el cual indica, en resumen: *“Acuerdo número 6—083-*
12 *2022. Por tanto, se acuerda que: Sobre el oficio MPO-SCM-514-2022 en el que se indica la*
13 *reprogramación de la sesión extraordinaria para el jueves 05 de enero del 2023, con el objetivo de que*
14 *el CCDR Poás rinda informe ante el Concejo Municipal, nos permitimos manifestar a este órgano que,*
15 *en sesión del 05 de diciembre este comité acordó que su última sesión del año sería el 12 de diciembre*
16 *y retomaría funciones el próximo lunes 09 de enero del 2023, por lo que estaríamos ante imposibilidad*
17 *material para asistir. Agradecemos que se pueda reprogramar oportunamente con el fin de rendir el*
18 *debido informe ante el Concejo Municipal en aras de estrechar el diálogo, la comunicación y el trabajo*
19 *conjunto en beneficio del cantón en el próximo año 2023, esperando lo mejor para ustedes y sus*
20 *familias. Se aprueba con votos a favor de Leonel Fallas Gómez, Meilyn Zamora Fernández, José*
21 *Duanny Salazar Arrieta y Jonathan Moya.” -----*

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: dada la cancelación por segunda vez
23 que se convoca al Comité de Deportes que, esperemos no haya una tercera, o no sé si va haber una
24 tercera convocatoria, pero aprovechemos la oportunidad para hacer una modificación del acuerdo de esa
25 Sesión y que tentativamente se atienda ese día a José María Miloro para la exposición del
26 Fraccionamiento Urbanístico, ¿qué les parece? En dado que caso que don José no pudiera entonces
27 revocaríamos el acuerdo y propondríamos otra fecha. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
28 con la dispensa del trámite de comisión, aprobación de la modificación del acuerdo para atender a José
29 María Miloro el jueves 5 de enero de 2023 a las 5:30 p.m. y la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
30 **ACUERDO NO. 1777-12-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 CCDR-206-2022, de Leonel Fallas Gómez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
2 de Poás mediante el cual informa que, ante imposibilidad material no asistirán a la Sesión Extraordinaria
3 reprogramada para el 05 de enero de 2023. **SE ACUERDA:** Modificar el **ACUERDO NO. 1749-12-**
4 **2022**, para que, en ausencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, se pueda atender al
5 Lic. José María Gutiérrez Miloro, el jueves 05 de enero de 2023, en Sesión Extraordinaria a las 5:30
6 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la presentación del Manual de Procedimientos
7 para tramitación de solicitudes de visado, fraccionamiento y urbanización. Votan a favor los regidores
8 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
9 Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
10 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
11 **13)-** Se da lectura al correo electrónico, de fecha 15 de diciembre de 2022, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,
12 Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“En la Gaceta No. 239-15 de diciembre de 2022, salió*
13 *publicado el cambio de Sesión del martes 27 de diciembre de 2022 para el lunes 26 de diciembre*
14 *de 2022 a las 11:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.”* -----
15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: recuerden 11:00 a.m. -----
16 **14)-** Se da lectura al oficio No.UTN-0393-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, de Susan Quirós
17 Díaz, Secretaria General y Marielena Arroyo Ugalde, Presidenta UNT-Municipalidad de Poás, el
18 cual indica, en resumen: *“El ejercicio de la libertad sindical se sostiene en tres principios*
19 *fundamentales del derecho laboral universal: el derecho de organización, el derecho de*
20 *negociación colectiva y el derecho a huelga. Estos principios fundamentales del derecho laboral*
21 *están contenidos en los Tratados Internacionales de OIT, Constitución Política, Código de*
22 *Trabajo, Jurisprudencia Nacional, Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración*
23 *Americana de Derechos Humanos, y el Protocolo de San José. La Unión Nacional de*
24 *Trabajadores y Trabajadoras (UNT), en consonancia con los principios antes expuestos, nos*
25 *hemos propuesto la tarea de impulsar en esta Municipalidad, la negociación de una Convención*
26 *Colectiva de Trabajo y con ello garantizarle a las personas trabajadoras, contar con esta*
27 *fundamental herramienta del derecho laboral. Por este medio iniciamos formalmente el proceso,*
28 *presentando el Proyecto de Convención Colectiva que esperamos negociar y en este mismo acto y*
29 *conforme al derecho que nos rige, solicitamos a sus Autoridades se nos conceda una audiencia en*
30 *el Concejo Municipal para realizar la presentación formal del documento y se proceda a instalar*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 *formalmente la Comisión Negociadora, conforme lo dispone el artículo 700 del Código de*
2 *Trabajo.” -----*

3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario al respecto?

4 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: sí, bueno yo creo que este no es un tema menor, todo
5 lo contrario, me parece que es un tema sumamente importante, estuve revisando la propuesta y
6 desde ya debo decir que hay algunos artículos que para mi gusto son abusivos, bastante abusivos,
7 por lo tanto me parece que este Concejo Municipal, careciendo del conocimiento de la norma
8 laboral como un todo, sería importante y el acompañamiento de un profesional en derecho laboral
9 para que nos acompañe, nos asesores y podamos concluir este proceso de la mejor manera posible.

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso, mi sugerencia ante
11 un tema más que abusivo, no sé si incumple talvez alguna ley, sería enviarlo a la comisión de
12 Gobierno y Administración para conocer la posición del señor Alcalde y del Área Administrativa
13 al respecto y una vez que salga el documento de dicha comisión, trasladarlo a la Comisión de
14 Jurídicos para hacer el análisis respectivo, siendo así que todavía tenemos un lapso de tiempo,
15 mientras está en Gobierno y Administración y luego a Jurídicos, pienso que lo relacionado con la
16 contratación del Abogado, realizar la propuesta la próxima semana a Recursos Humanos, para darle
17 un poco más de sustancia al perfil de parte de nosotros y tomar el acuerdo en ese sentido, entonces
18 en ese caso se trasladaría el documento en primera instancia a la Comisión de Gobierno y
19 Administración, el Presidente de la Comisión procederá a convocar, creo que tenemos dos temas
20 por ahí pendientes, para irlos viendo y sacarlo lo antes posible. Y que el acuerdo se le envié como
21 respuesta a las personas que enviaron la solicitud para que quede evidencia de la respuesta
22 respectiva y cumplimos con lo establecido por la Ley. Ya que estamos enviando una comunicación,
23 vamos a tomar el acuerdo en los términos expuestos. Sírvanse levantar la mano los que están de
24 acuerdo con la aprobación en sí del acuerdo en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo.
25 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1778-12-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el
26 oficio No. oficio No.UTN-0393-2022, de Susan Quirós Díaz, Secretaria General y Marielena
27 Arroyo Ugalde, Presidenta Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras-Municipalidad de
28 Poás. **SE ACUERDA:** Trasladar el proyecto primeramente a la Comisión Permanente de
29 Gobierno y Administración para poder valorar la posición y análisis preliminares de la
30 Administración activa encabezada por el Alcalde Municipal, esta etapa será de diálogo entre los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 Jerarcas Institucionales para conocer los análisis generados, posteriormente el documento se
2 trasladará a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para poder analizar por el fondo la
3 propuesta en su articulado, oportunamente se dará espacio a los personeros del Sindicato en su
4 filial en la Municipalidad de Poas. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís,
5 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas
6 Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: con la solicitud de audiencia que hacen, ¿tomamos el
8 acuerdo después? -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí, en ese caso habíamos
10 discutido algunas fechas, pero la otra semana podríamos retomarlo, máxime que ya talvez nos haya
11 confirmado Miloro si nos puede atender el 05 de enero, sino haríamos la modificación y tomamos
12 el acuerdo. -----

13 **15)-** Se da lectura al oficio No. DE-0586-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, del Ing. Mike
14 Osejo Villegas, Director Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el cual indica, en
15 resumen: *“Como es de su conocimiento, el Código Municipal (Ley N° 7794) se modificó a Julio*
16 *2022 y en aras de hacer una divulgación de estos cambios con nuestras autoridades municipales,*
17 *se les notifica el envío de ejemplares con las actualizaciones mencionadas. Estos serán entregados*
18 *por medio de los promotores municipales en el momento que hagan visita a sus oficinas.”* -----

19 **16)-** Se da lectura al oficio No. DFOE-LOC-2366, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Licda.
20 Vivian Garbanzo Navarro, y la Licda. María del Milagro Rosales Valladares, División de
21 Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, el cual indica,
22 en resumen: *“Asunto: Emisión de criterio relativo a aclarar si el análisis brindado a través de los*
23 *oficios n. os 11545 (DFOE-LOC-0617)-2021 y 13004 (DFOE-LOC-1320)-2022, es extensible al*
24 *concepto que aparece en el artículo 2 inciso a) del Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT.”* -----

25 **17)-** Se da lectura al oficio No. DFOE-SEM-2039, de fecha 20 de diciembre de 2022, del Lic.
26 Carlos Morales Castro, Gerente de Área, MAPP. Hellen Bolaños Herrera, Asistente Técnica, y la
27 Licda. Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa,
28 Área de Seguimiento para la Mejora Pública, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Comunicación*
29 *de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5 del informe N.º DFOE-LOC-IF-*
30 *00001-2022, emitido por la Contraloría General de la República.”* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 18)- Se da lectura al oficio No. 019.cacpoas.191222, de fecha 19 de diciembre de 2022, Ligia
2 Quesada Chaves, Representante Legal, Centro Agrícola Cantonal de Poás, el cual indica, en
3 resumen: *“La siguiente es para solicitar su apoyo en responder a la necesidad que tiene el*
4 *proyecto "Reubicación y Modernización de la feria". En gestiones hechas ante el ICE, se nos indicó*
5 *consultar a un ingeniero eléctrico sobre la carga eléctrica (adjunto declaración Ing. Emiliano*
6 *Gómez Víquez IME-25998); necesaria para el proyecto. Lo que ha dado como resultado la*
7 *necesidad de instalar un transformador. La lista adjunta, facilitada por el ICE hace constar los*
8 *materiales que debemos adquirir para lograr este objetivo, así como la cotización (realizada por*
9 *CORDERO ELECTRIFICACIONES S.A.) de estos los cuales ascienden a un monto de*
10 *3,057,271.50 los que no incluyen la mano de obra. Debido a lo limitado de nuestros ingresos nos*
11 *permitimos solicitar a la Municipalidad nos aporte presupuesto que nos permita instalar este*
12 *transformador que será sumamente importante en los procesos por seguir para alcanzar la meta*
13 *de tener el campo ferial.”* -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese tema, varios puntos a
15 considerar, vencimiento del convenio el 31 de diciembre, para que quede en actas, segundo nueva
16 Ley de Contratación Administrativa, todo tiene que ser a través de SICOP y tercero, no creo que
17 esté presupuestado este tipo de compra en este momento, por tanto, me parece que habría que
18 retomarlo en enero, no sé si el señor Alcalde se quiere referir. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si con ese tema estamos en la fase final,
20 digamos de alistar el procedimiento de contratación por parte del INDER de que es la planta física
21 que tiene un presupuesto hasta el momento, como de ¢400,000,000 que va a costar todo lo que son
22 instalaciones; hay un documento de convenio, porque de momento lo que ha habido es un convenio
23 entre la Municipalidad y el Centro Agrícola, para la preparación de los muros, pero ahora hay que
24 ser un convenio tripartito que es Municipalidad, Centro Agrícola e INDER, ya este documento está
25 elaborado hay una propuesta y lo que le está haciendo falta es la revisión por parte de Ingeniería
26 de INDER de lo que se refiere a la infraestructura, ellos nos pidieron hacer una serie de
27 modificaciones en los planos y demás e incluso eso lo presentamos en noviembre, ahora está en
28 una fase técnica y esa fase técnica va a definir qué es lo que INDER va a construir de acuerdo con
29 los recursos que tiene, eso esperamos, yo he estado presionando poco para que se termine la fase
30 técnica y además para que nos indique si los planos que resultan ahora, porque los planos originales



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 tenían los muros y las todas las obras que ya hicimos habría que eliminarlos y meter un poco de
2 cosas que me parece excesiva, entonces en esa otra propuesta de convenio, INDER, Municipalidad
3 y el Centro Agrícola Cantonal que obviamente no está, estaría ya para el año entrante, ahí veríamos
4 digamos la posibilidad de incluir como aporte, lo del transformador, entonces yo creo que de
5 momento sería una solicitud que me hicieron, tuvimos una reunión, les explique el procedimiento,
6 están mandando la nota de solicitud y entonces en el nuevo convenio, en el tripartito, allí veríamos
7 la posibilidad de incluirlo, pero de momento, yo creo que no se requiere ningún acuerdo, además
8 obviamente ni está presupuestado, ni está por SICOP, eso ya sería parte de las cosas que ya el
9 proceso final de construcción. -----

10 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches compañeros y
11 compañeras, don Heibel a mi si me queda una duda, un convenio más tripartito verdad nos está
12 explicando usted, se suponía que nosotros la parte que le correspondía la Municipalidad, en este
13 proyecto ya habíamos cumplido, en este nuevo convenio la Municipalidad tiene, bueno no sé si ya
14 lo han visto, si tiene que aportar algún presupuesto más, o por qué tanto tiempo el INDER en este
15 caso, siento como que el proyecto va un poco lento, me parece a mí, porque casi que estamos como
16 cuando comenzamos aunque ya la Municipalidad cumplió con lo establecido con el convenio que
17 ya se había firmado ahora otro convenio, quiere decir que ese caso el INDER no ha cumplido en
18 su totalidad como tenía que hacerlo, darle el término a un proyecto tan importante, entonces ahí
19 me queda esa duda. -----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: señor Alcalde, antes de escuchar
21 su respuesta, quería agregar algo más a lo indicado por la señora Regidora, que fue con la reunión
22 que tuvimos en Sarchí, el señor Presidente se había comprometido a una respuesta por parte del
23 INDER a ese proyecto y al EBAIS de Carrillos también, entonces no sé si ya tenemos algo al
24 respecto. -----

25 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno en relación con la reunión con el
26 Presidente precisamente el día de ayer llegó la minuta de todos los compromisos, con los tiempos
27 y demás, entonces digamos que ahí está mencionado el tema que tiene que ver con el Presidente
28 Ejecutivo del INDER en relación con el proyecto, ahora este proyecto desde el principio y talvez
29 lo quedó muy claro, el convenio, incluido el original o la propuesta original estaba el INDER, la
30 Municipalidad, el Centro Agrícola, incluso hasta el IMAS, fue avanzando, pero la aprobación por



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 parte de la Dirección de Infraestructura del INDER, es hasta el año pasado, entonces ya no es como
2 requisito de la ejecución el que se tenga que establecer el nuevo convenio, ese nuevo convenio ya
3 ahí si viene y establece bueno lo que tenía que aportar la Municipalidad que ya lo aportó, lo que
4 tenía que aportar el MAG, o en Centro Agrícola, que ya lo aportó y ahora lo que va a aportar el
5 INDER, que es lo que está por definirse los montos, pero además tiene una serie de criterios de
6 cosas legales en relación ya con la operación propia del Centro Agrícola de las cosas que pueden
7 hacer, que no pueden hacer, que no lo pueden alquilar, que tiene que ser para la actividad para la
8 cual y bueno una serie cosas más que ya forma parte de la normativa de INDER, entonces en este
9 momento ya el proyecto del Centro Agrícola, ahora si aparece dentro del plan operativo de INDER,
10 nunca había estado, nunca estuvo, era como una expectativa de que INDER iba a poner la plata,
11 pero hasta este año ya el proyecto está en el plan operativo del 2023 y lo que tenemos que hacer es
12 lograr y una de las cosas que he pedido al Director de Infraestructura es si nos tienen que pedir que
13 vamos a sellar los planes del Colegio, porque los planos se modificaron dígame ahora no me lo
14 diga en enero, febrero, marzo o en abril porque eso va atrasar otra vez, sacar a licitación, entonces
15 en eso estamos trabajando, pero si digamos que lo que pudiera ser en este momento lo que el Centro
16 Agrícola está solicitando es que nosotros les ayudemos con transformador y eso sería lo que estaría
17 valorando de incluir adicionalmente en el convenio que le enviemos al Concejo para que lo apruebe
18 y ya lo podamos firmar entre las partes y ahí se ven todas las demás condiciones, porque antes de
19 este año lo de INDER era casi que pura paja como los 17 proyectos que están ahí, disque están en
20 lista pero realmente no están, realmente proyectos maduros está el EBAIS de Carrillos Alto, que
21 tenemos un compromiso del Director de Infraestructura que va en el 2024, nos toca a nosotros
22 asegurarnos de que efectivamente esté en el POA del 24 también se comprometió que si algún
23 proyecto no se puede ejecutar en 2023, ver la posibilidad de incluirlo, porque ese proyecto lo tiene
24 todo, es más en el caso del EBAIS, la Caja, porque es el otro componente, firman la Asociación
25 que regaló el terreno, la C.C.S.S que recibe el terreno, pero además ya la Caja compró todo el
26 equipamiento de ese EBAIS, que ahora lo tienen guardado porque no lo pueden usar, en ese caso
27 no firmaría la Municipalidad, porque en el caso del EBAIS de Carrillos, la Municipalidad no tiene
28 ningún compromiso, es Asociación, Caja e INDER, pero por supuesto a la Municipalidad le
29 interesa mucho que eso avance, nosotros hemos estado de frente, hay que agradecer también el
30 trabajo, el apoyo de la Diputada Dinorah Barquero, que en estos temas de INDER, ha sido muy



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 muy insistente ya nos hemos reunido en varias oportunidades, ha convocado gente del INDER y
2 me parece que bueno el apoyo de los Diputados independientemente de cuál fracción sea, es muy
3 importante la salud y la infraestructura educativa, las carreteras, eso no tiene color político, en
4 realidad lo importante es que las obras se hagan, y ahí tengo que reconocer que la Diputada Dinorah
5 Barquero nos ha estado colaborando con ese proceso y ya lo veremos, pero cuando ya
6 definitivamente se sepa bueno el INDER, pone 300 millones y lo va hacer en estas obras, lo que le
7 está faltando en este momento al convenio para poderlo ya elevara para que lo pruebe la Junta
8 Directiva del INDER, la Junta Directiva del Centro Agrícola, que lo apruebe el Concejo Municipal
9 que nos autorice a todos firmar y echar para adelante la última etapa que sería de la construcción
10 de la nave. -----

11 **19)-** Se da lectura al oficio No. MIDEPLAN-AINV-UFP-OF-0338-2022, de fecha 15 de diciembre
12 de 2022, de Diego Mora Valverde, Director, Fondo de Preinversión, MIDEPLAN, el cual indica,
13 en resumen: *“Me refiero al oficio MPO-ALM-731-2022, solicitando el tercer y el cuarto*
14 *desembolso para el estudio “Actualización del Plan Regulador del Cantón de Poás, integrando la*
15 *variable ambiental”.* Tramitado el pago indicado, el monto total desembolsado asciende a la suma
16 *de ₡19.728.500,00 y los saldos disponibles del Convenio de Transferencia no Reembolsable es de*
17 *₡3.481.500,00; del Contrato de Consultoría es de ₡8.362.500,00 de los cuales ₡4.881.000,00*
18 *corresponde al 5to desembolso por parte de la Municipalidad de Poás y ₡3.481.500,00 para la*
19 *devolución de retenciones.”* -----

20 **20)-** Se da lectura al Oficio No. MM-DSM-0589-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la
21 Municipalidad de Matina, el cual indica, en resumen: *“Se acuerda dar voto de apoyo al oficio*
22 *SCMM-739-12-2022 del Gobierno Local de Moravia, mediante el cual remite el acuerdo #1673-*
23 *2022.”* -----

24 **21)-** Se da lectura al oficio No. TRA-0439-22-SCM, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la
25 Municipalidad de Pérez Zeledón, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Acuerdo de oposición a la*
26 *incorporación de Costa Rica al Bloque Alianza del Pacífico.”* -----

27 **22)-** Se da lectura al oficio No. SM-622-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la
28 Municipalidad de Acosta, el cual indica, en resumen: *“ACUERDO NÚMERO 7: POR*
29 *UNANIMIDAD Y EN FIRME: VISTA LA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ*
30 *EDUARDO MORA MORA, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACOGE LA MISMA Y ACUERDA*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 *SOLICITAR A TODAS LA MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Oponerse al Proyecto de Ley*
2 *23.302 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36,37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794.”*
3 **23)**- Se da lectura al oficio No. SEC-4637-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, de la
4 Municipalidad de Grecia, el cual indica, en resumen: **“ACUERDO N°16: A). DAR POR**
5 **RECIBIDO Y APOYAR TODAS LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE EL PODER**
6 **LEGISLATIVO Y EL PODER EJECUTIVO PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS**
7 **IMPOSTERGABLES (OBIS) Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAN RAMÓN — SAN**
8 **JOSÉ, Y SOLICITAR A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DE OCCIDENTE QUE SE**
9 **PRONUNCIEN EN LA MISMA LÍNEA QUE LA FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE**
10 **MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO Y POR UNANIMIDAD.”** -----

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece importante darle un
13 voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de Grecia, en el oficio No. SEC-4637-
14 2022, relacionado con la carretera San Ramón-San José. Sírvanse levantar la mano los que están
15 de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, con el voto de apoyo en los términos expuestos
16 y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1779-12-2022.** El Concejo Municipal de
17 Poás, una vez conocido el oficio No. SEC-4637-2022, del Concejo Municipal de la Municipalidad
18 de Grecia, mediante el cual hacen referencia a la **MOCIÓN N°02, del consejo Directivo de la**
19 **Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA),** referente al INFORME
20 DFOE-CIU-IF-00010-2022 de la Contraloría General de la República denominado, INFORME DE
21 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE
22 AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ - SAN RAMÓN. **SE ACUERDA:** Brindar
23 voto de apoyo al oficio No. SEC-4637-2022, de la Municipalidad de Grecia, en cuando a apoyar
24 todas las gestiones correspondientes ante el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo para que se
25 realicen las obras impostergables (OBIS) y la construcción de la carretera San Ramón — San José,
26 y solicitar a los Gobiernos Locales de la Región de Occidente que se pronuncien en la misma línea
27 que la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela. Votan a favor los regidores Marco
28 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
29 Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
30 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 **24)**- Se da lectura al oficio No. SCM-1887-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la
2 Municipalidad de Heredia, el cual indica, en resumen: *“ACUERDO 14. ANALIZADA LA*
3 *MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: SOLICITARLE A*
4 *LOS 57 SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA RECHAZAR*
5 *EL PROYECTO DE LEY 22.530 POR SER REGRESIVO PARA LOS INTERESES COLECTIVOS,*
6 *ESPECIALMENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.*
7 *SEGUNDO: SE LE COMUNIQUE DE ESTE ACUERDO A LOS DEMÁS CONCEJOS*
8 *MUNICIPALES, CON EL FIN DE SOLICITARLES PRONUNCIARSE CONSECUENTEMENTE*
9 *CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EN*
10 *CONTRA DEL PROYECTO DE LEY N° 22.530 TERCERO: SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO*
11 *EN TODOS LOS MEDIOS Y REDES SOCIALES DE COMUNICACIÓN DE LA*
12 *MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. CUARTO. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y*
13 *APROBAR EL PRESENTE ACUERDO DE FORMA DEFINITIVA. ACUERDO*
14 *DEFINITIVAMENTE APROBADO.”* -----

15 **25)**- Se da lectura al oficio No. AC-1166-22, de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Municipalidad
16 de Montes de Oca, el cual indica, en resumen: *“POR LO ANTERIOR, ESTE CONCEJO*
17 *MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle a los 57 señores y señoras diputadas de la*
18 *República de Costa Rica rechazar el Proyecto de Ley 22.530 por ser regresivo para los intereses*
19 *colectivos, especialmente de las personas con discapacidad y adultos mayores. SEGUNDO: Se*
20 *comunique de este acuerdo a los demás 81 Concejos Municipales, con el fin de solicitarles*
21 *pronunciarse consecuentemente con los derechos de las personas con discapacidad y adultos*
22 *mayores, en contra del Proyecto de Ley N° 22.530. TERCERO: Se comunique este acuerdo en*
23 *todos los medios y redes sociales de comunicación de la Municipalidad de Montes de Oca.*
24 *CUARTO. Se solicita la dispensa de trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme.*
25 *QUINTO. Comuníquese”*. -----

26 **26)**- Se da lectura al oficio No. SM-1287-22, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Municipalidad
27 de Barba de Heredia, el cual indica, en resumen: *“Asunto: MOCIÓN PARA EVITAR UNA*
28 *REGRESIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE COSTA*
29 *RICA. ACUERDO NO. 1139-2022. EL CONCEJO MUNICIPAL RECIBE Y APRUEBA DICHA*
30 *MOCION Y ACUERDA: PRIMERO: SOLICITARLE A LOS 57 SEÑORES Y SEÑORAS*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 *DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY 22.530*
2 *POR SER REGRESIVO PARA LOS INTERESES COLECTIVOS, ESPECIALMENTE DE LAS*
3 *PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES. SEGUNDO: SE LE COMUNIQUE*
4 *DE ESTE ACUERDO A LOS DEMÁS 81 CONCEJOS MUNICIPALES, CON EL FIN DE*
5 *SOLICITARLES PRONUNCIARSE CONSECUENTEMENTE CON LOS DERECHOS DE LAS*
6 *PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EN CONTRA DEL PROYECTO DE*
7 *LEY N° 22.530. TERCERO: SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO EN TODOS LOS MEDIOS Y*
8 *REDES SOCIALES DE COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA. CUARTO.*
9 *EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO DE FORMA*
10 *DEFINITIVA.” -----*

11 *27)- Se da lectura al oficio No. SM-CONCEJO-1230-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, de*
12 *la Municipalidad de Barba de Heredia, el cual indica, en resumen: “Con base al oficio APNCNF-*
13 *00 59-2022, del 8 de diciembre de 2022, suscrito por la Asociación Proconstrucción carretera*
14 *Florencia-Naranjo; DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: 1)Reiterar el criterio*
15 *favorable al proyecto de ley n° 22.839 denominado “Autorización de Obras de Infraestructura*
16 *Urgentes y de Conveniencia Nacional en el Humedal la Culebra y Establecimiento de Medidas de*
17 *Compensación Equivalente”, emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo,*
18 *mediante ACUERDO SO- 41-897-2022, adoptado en la sesión ordinaria n°41, del 10 de octubre*
19 *de 2022; 2) Solicitar a la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, rechazar la moción*
20 *presentada por la fracción del Frente Amplio, sobre el proyecto de ley N° 22.839; 3)Solicitar a la*
21 *Asamblea Legislativa la pronta aprobación del proyecto de ley N° 22.839, denominado*
22 *“Autorización de Obras de Infraestructura Urgentes y de Conveniencia Nacional en el Humedal*
23 *la Culebra y Establecimiento de Medidas de Compensación Equivalente” y 4)Instar a todos los*
24 *Gobiernos Locales del país, brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la Asociación*
25 *Proconstrucción carretera Florencia-Naranjo.” -----*

26 *28)- Se da lectura al correo electrónico, de fecha 13 de diciembre de 2022, de Armando López*
27 *Baltodano, el cual indica, en resumen: “Como parte de nuestra competencia legal de prevención*
28 *de la corrupción, en la Procuraduría de la Ética Pública elaboramos un documento denominado*
29 *“Manual Básico para prevenir la corrupción en la función pública.”” -----*

30 *29)- Se da lectura al oficio No. AL-CE23167-0266-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen:
2 “*Consulta Exp. 23.436. Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto*
3 *de Desarrollo Humano e Inclusión Social.*” -----

4 **30)**- Se hace referencia a la minuta de la Audiencia Pública del Estudio de Actualización de Tarifa
5 del Servicio de Acueducto de la Municipalidad de Poás, la cual se llevó a cabo el 14 de diciembre
6 de 2022, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. -----

7 **31)**- Se hace referencia a la minuta de la Audiencia Pública de la Tarifa del Servicio de Recolección
8 Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios y de Manejo
9 Especial (No Tradicionales), la cual se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2022, en la Sala de
10 Sesiones del Concejo Municipal. -----

11 **32)**- Se hace referencia a la minuta de la Audiencia Pública Estudio Tarifario del Servicio de
12 Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización CALICHE en Sabana Redonda, la cual se
13 llevó a cabo el 14 de diciembre de 2022, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. -----

14 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a estos oficios es lo que se debe hacer
15 es analizar en la Sesión Extraordinaria que se debe programar para el análisis de lo sucedido en esa
16 audiencia pública. -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso tomemos el acuerdo
18 para programar la Sesión Extraordinaria, el 05 de enero está la de José María Gutiérrez, tendría que
19 ser el 12 de enero a las 5:30 p.m. la Sesión Extraordinaria para atender lo relacionado con las tarifas
20 de acueducto, residuos sólidos y la planta de tratamiento de CALICHE. Sírvanse levantar la mano
21 los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, con la aprobación del acuerdo de
22 la Sesión Extraordinaria para el 12 de enero a las 5:30 p.m. para tratar los temas anteriormente
23 mencionados y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1780-12-2022**. El Concejo

24 Municipal de Poás, una vez conocidas las minutas de las audiencias públicas del Estudio de
25 Actualización de Tarifa del Servicio de Acueducto de la Municipalidad de Poás, de la Tarifa del
26 Servicio de Recolección Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos
27 Ordinarios y de Manejo Especial (No Tradicionales) y del Estudio Tarifario del Servicio de
28 Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización CALICHE en Sabana Redonda. **SE**
29 **ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria, para el jueves 12 de enero de 2023, con el fin de
30 analizar lo sucedido en dichas audiencias. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin
2 Rojas Campos. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
3 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **33)-** Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-096-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, del Lic.
5 Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Asesoría en respuesta*
6 *al Acuerdo N° 1748-12-2022 dictado por el Concejo Municipal, a la consulta, sobre ¿cuál es el*
7 *procedimiento a seguir con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, al no haber*
8 *presentado los informes en los períodos que se establecen en el Reglamento?”* -----

9 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a este tema, lo comentaba la semana
10 pasada y talvez para abundar un poquito más, don Ronald mucho énfasis en los convenios o en el
11 convenio que tiene el Comité Cantonal con la Administración y estableció la vez en el párrafo final
12 el establecer un procedimiento, pero bueno vamos a ver el Código Municipal establece que el
13 Comité Cantonal debe presentar un informe, entonces ya el tema a mí me parece que por ley está
14 dado, es competencia del Comité Cantonal de Deporte brindar un informe, una vez al año, aunque
15 por reglamento se tiene que debe presentar informes cada tres meses, pero la ley está por encima
16 del reglamento, me imagino que talvez ahí un defecto ahí, por lo tanto el informe que este Concejo
17 le está pidiendo al Comité Cantonal está pegado a derecho en el sentido de que venga rendir informe
18 anual. -----

19 **34)-** Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-096-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, del Lic.
20 Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Asesoría en respuesta*
21 *al Acuerdo N° 1748-12-2022 dictado por el Concejo Municipal, a la consulta, sobre ¿cuál es el*
22 *procedimiento a seguir con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, al no haber*
23 *presentado los informes en los períodos que se establecen en el Reglamento?con el objetivo de dar*
24 *continuidad al programa y finiquitar su ejecución. Por lo que le solicitamos muy respetuosamente*
25 *su colaboración p este procedimiento necesitamos actualizar los documentos legales necesarios*
26 *para la elaboración del nuevo convenio. También el ICODER estará entregando el presupuesto*
27 *2022-2023 del programa un aporte extra de cinco millones ciento treinta y ocho mil colones*
28 *exactos, por lo que se necesita actualizar la siguiente información. Registro Nacional,*
29 *certificación literal Municipalidad de Poás. Morosidad CCSS. Morosidad FODESAF.”* El correo
30 electrónico de fecha 15 de diciembre de 2022, del CCDR Poás, indica: *Por favor, le agradecemos*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 *la ayuda. Es importante que cuando tome el acuerdo indique que son diez millones del remanente*
2 *y cinco millones del nuevo aporte. Le indico lo que nos envió el ICODER. **Detalle de los acuerdos:***
3 *Que se especifique el Uso tanto del remanente como del nuevo aporte: Para la continuidad y*
4 *aplicación del programa Actívate. Debe aclarar que son 10 millones del remanente 2021-2022 y*
5 *5138 000 millones del nuevo aporte 2022-2023.” -----*

6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----

7 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esos recursos en realidad han venido
8 dando vueltas, creo que es una lástima que el cantón de Poás no los disfrute, me parece que
9 independientemente de todas las limitaciones y la crisis que está generando en este momento el
10 tema de las compras en el comité y demás, pues son temas a resolver en el 2023, pero que si es
11 importante que los recursos le lleguen al cantón y por eso yo haría la excitativa a los señores
12 regidores de autorizar la firma del convenio y ver si en este año esos 15 millones, porque es una
13 suma importante de dinero. -----

14 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: con respecto a este tema, en
15 realidad yo estoy muy molesta de verdad como lo expresé en sesión pasada anterior, perdón la
16 redundancia, con la actitud del Comité de Deportes, pero uno yo comparto con don Heibel, en
17 realidad yo no sé cuándo el Comité de Deportes actual vence, porque don Heibel, en otros
18 momentos cuando nos han hecho ese aporte a la Municipalidad y al Comité de Deportes había
19 siempre un proyecto en que se iban a ocupar esos 10 o 15 o 5 millones de colones, siempre había
20 algo entonces, ahora al haber tanta incertidumbre como un con este tema, entonces es donde uno
21 se siente de verdad un poco molesto y entonces uno dice, si no sabemos que se está haciendo,
22 tampoco no sabemos qué se va a hacer, pero bueno, yo no estoy de acuerdo con don Heibel, en
23 aprobar la firma de este convenio y pues tratar y hacer hasta lo imposible de que esos recursos se
24 inviertan bien eso sería gracias. -----

25 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, ustedes saben que yo no soy el
26 Jeraarca del Comité de Deportes, pero realmente sí me preocupa la situación y hemos ido, por lo
27 menos en la contabilidad, en el presupuesto y en esas cosas, ahora en las compras hay que
28 incorporar los recursos humanos y yo ya le he ofrecido al Comité de Deportes en enero, hacer una
29 jornada para ayudarles a planificar ese Comité, porque la verdad eso, bueno también porque han
30 habido muchos problemas, ha habido Presidentes, cambios, pandemia y todo lo demás, entonces



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 pretendo junto con los compañeros de Financiero, y demás meterme a ayudarles en la planificación
2 por lo menos hacerle el plan operativo, a que les quede claro cómo se hace una compra, como se
3 hace una reserva presupuestaria, como hacerlo bien, de tal manera de que independientemente lo
4 que suceda, porque también yo esperararía que apenas se abra el periodo de sesiones ordinarias se
5 presenté el proyecto de ley de transformación de los Comités de Deportes, pero
6 independientemente de eso, si la administración ya se ha comprometido con la Junta Directiva de
7 tenernos un poco a ayudarles, porque la verdad es que es muy difícil, para un Comité que se reúne
8 una vez por semana hacer gestión y lo que está faltando ahí es gestión, por supuesto, habría que
9 ver después también analizar cómo se puede ayudar para mejorar la gestión, si es que se requiere
10 alguna figura ahí, los temas de SICOP también, hay que entrenar a la gente, porque no se trata de
11 que ahora está SICOP, es que alguien que esté ahí tiene que iniciar los procesos y seguirlos como
12 lo hace cualquier Unidad Administrativa de esta Municipalidad, pero esa capacitación si se ha dado
13 esa semilla caída tierra muy infértil porque no hemos visto ninguna mejoría, entonces hay que
14 analizar esos temas también porque ahí el Comité que habrá que ver qué hace, porque nosotros
15 necesitamos y se va a ver en la moción, necesitamos que haya una persona responsable, capacitada
16 y nombrada por el Comité encargada de administrar el sistema de compras, pero también tiene que
17 administrar el sistema de caja chicas, también tiene que suministrar la información correctamente
18 para hacer la contabilidad y todo lo demás, entonces pero sí tengo claro que nosotros vamos a tener
19 que ayudarles porque la situación que están, esto va a seguir igual, y entonces pues sí ese es un
20 compromiso que yo como Alcalde hago ante ustedes de que en enero le vamos a entrar a que
21 construyan un plan, a que se haga el plan de compras que la nueva ley dice que tenemos que tener
22 un plan de compras por año, a que se ordenen las compras, los informes financieros nosotros los
23 podemos suministrar, porque nosotros les llevamos el presupuesto y demás, pero no es nuestra
24 responsabilidad, ellos nos piden, mire deme un informe de la ejecución presupuestaria,
25 inmediatamente se las damos, denos un informe de la contabilidad, se lo damos, porque eso lo
26 estamos haciendo nosotros, pero claramente un informe del Comité de Deportes ante el Concejo
27 Municipal es más que un informe ejecución presupuestaria, es mucho más que eso y yo sé que el
28 Concejo Municipal, tiene más dudas y hay evidentemente cosas que uno ve, que hay descuido, por
29 ejemplo, el polideportivo no se ve bien, hay muchas cosas que arreglar, compramos un terreno que
30 ahí está todavía de café, hay instalaciones que están ahí más o menos y algunas cosas se han



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 mejorado, porque la Municipalidad lo ha hecho, como las acometidas eléctricas y otras cosas, pero
2 o sea, cuando la Municipalidad decidió apoyar a APRODEPO, a estos y a los otros, fue porque el
3 Comité no lo estaba haciendo, pero el Comité tiene 80 millones de colones de presupuesto,
4 entonces esas cosas las tienen que hacer ellos y no la Municipalidad, el mantenimiento de las
5 instalaciones deportivas, este año tenían 14 millones de presupuesto y no lo han gastado, es más
6 no han usado prácticamente nada, pero si las plazas y demás vienen a la Municipalidad a pedir que
7 les demos zinc, que les ayudemos con esto, aquí y allá, entonces claramente ¿qué ocupa el Comité?
8 Un plan, y un plan de compras y decir bueno con esta plata ¿qué se puede hacer? A lo que yo he
9 visto con las reuniones que he tenido, yo entendería que la Junta Directiva no tiene la formación ni
10 la capacitación para hacer eso y entonces pues entonces les vamos a ayudar, porque la verdad es
11 que al final detrás de eso, lo que está es el bienestar de la gente en el cantón, y sí es de interés de
12 la Alcaldía de que se trabajó lo mejor que se pueda y en las condiciones actuales es difícil realmente
13 trabajar bien para un Comité que se reúne un lunes a las 5 o 7 de la tarde y sale y se va, es muy
14 difícil y con alguien ahí adentro que lo que pasa es ocupada cobrando la piscina haciendo tramites
15 y jalando papeles, es realmente complicado como hacer que haya gestión del deporte en el cantón
16 y entonces pues vamos a entrarle a ver cómo mejoramos eso. -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: completamente de acuerdo y
18 también ojala que ese proyecto de ley tenga luz verde, porque a mí me parece que las instalaciones
19 deportivas deberían de ser administradas por la Municipalidad para muestra un botón 250 o 300
20 millones invertidos en la piscina y en este momento no sabemos cuándo se recauda, probablemente
21 vamos a tener perdidas, entonces son temas que están en el aire, hay un aro, (cancha de basket) que
22 se cayó y hay 13 millones de no ejecutoría y dicen que la Municipalidad no les colaboró, ¿Cómo
23 es posible? Entonces que están haciendo ahí, un aro que tiene como 5 o 6 meses ahí caído y no han
24 podido arreglarlo y tienen 13 millones, y aquí tenemos 10 millones del 2021 y 2022 que tampoco
25 ejecutaron, entonces para que tenemos personas de esas ahí, mejor que lo administre la
26 Municipalidad que sería lo ideal, porque es una fuente de ingresos el Polideportivo, es mucho
27 dinero el que se han invertido y yo tengo mis dudas de si limpiamente se está sacando el dinero o
28 que está pasando con el dinero que ahí se está recaudando. -----

29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, si este tema del
30 Comité Cantonal de Deportes, yo creo que durante la historia nunca hemos tenido un Comité que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 haya quedado faltando tanto, fallando tanto yo creo que uno de los temas más importantes es que
2 el Comité tiene que tener claro que es adscrito a la Municipalidad, ellos no son independientes,
3 ellos no deben de tomar las decisiones, por ejemplo; que pasa con el presupuesto, que ahora en
4 varios voy a solicitar un criterio legal con respecto al presupuesto, porque aquí don Ronald nos
5 había dicho que ya el Concejo no lo tenían que aprobar, para mí eso está incorrecto ahí empieza
6 una de las principales faltas para mí, porque nosotros somos los que tenemos que aprobarlo, sí
7 somos el superior jerárquico de ellos, ellos tienen una personería jurídica instrumental que no les
8 alcanza para tanto y ¿cuál es el problema?, digamos que dejan de hacer las cosas, parece que no
9 hay interés, yo no sé para que las personas se meten en algo que saben que requiere tiempo, es
10 como estar en una Junta de Educación, usted se mete, usted sabe a lo que va, usted tiene que ser
11 responsable y tiene que ser comprometido, no puede ser posible que haya un montón de platas ahí
12 que no se ejecutan, las cosas se caen, ese aro de basquetbol, el pelín tiene como unos cinco o seis
13 meses de estar ahí tirado, como puede ser eso posible, o sea no, es que hay una falta de interés, los
14 dos representantes del Concejo, yo no sé a cuál Concejo representan, a mí no, de verdad que vamos
15 a tener que ver qué es lo que hay que hacer, porque se pasa, se pasa y no puede ser posible que
16 cuando necesitan algo, vengan aquí a que la Municipalidad con recursos que no son del Comité
17 que son de la Municipalidad, tenga que mandar a gente a chapear, y tiene que mandar a gente y
18 llevarles latas de zinc y lo que necesiten, no puede ser, y ellos con la plata ahí en la buchaca, no
19 hacen por donde crear más ingresos, no hacen por donde hacer actividades, no porque es muy fácil
20 cuando a usted todo se lo dan, y tras de que se lo dan, no lo usan ahí lo tiene guardado, no eso no
21 puede ser posible, a mí este tema al Comité porque realmente me tiene con sangre en el ojo como
22 dicen y hemos tenido yo creo que mucha paciencia, mucha tolerancia, ellos no han sido respetuosos
23 con nosotros como Concejo, se les han citado dos veces y no vienen porque no vienen es demasiado
24 para mí falta de seriedad y falta de profesionalismo en lo que se hace, gracias. -----
25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias Tatiana, como indica la
26 señora Regidora, la moneda no ha caído, pero cuando caiga, creo que va a caer duro y las decisiones
27 van a hacer fuertes como dice también si yo me comprometo con la comunidad es para ayudar, ver
28 crecer, y sé que no voy a tener ningún ingreso más que el interés, porque todo florece, pero si yo
29 tengo interés propio para mí valga la redundancia, ya ahí hay cosas y mucha tela que cortar, pero
30 posteriormente lo veríamos. Como lo indican la señora Gloria y el señor Alcalde, lo importante es



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 que estos recursos no se vayan y lo del Comité de Deportes, después veríamos que hacemos con
2 él, entonces en este caso, tomaríamos el acuerdo para que la no ejecutoria del 2021 y 2022, vuelva
3 otra vez a las arcas y no se pierda, y los nuevos recursos que van hacer un poquito más pues también
4 van sumando los 15 millones que serían en el acuerdo, el acuerdo sería en estos términos,
5 primeramente sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de
6 comisión, segunda instancia con el acuerdo en los siguientes términos; se conoce y aprueba el
7 proyecto y presupuesto denominado Poás Actívate que sustenta el aporte económico del ICODER
8 por la suma de ¢10.000.000 de remanente 2021-2022 y ¢5.138.000 de nuevo aporte 2022-2023,
9 esa sería la primera parte del acuerdo, la segunda sería se autoriza al señor Alcalde Heibel
10 Rodríguez Araya a firmar el convenio de uso del aporte con el ICODER, por último comunicar el
11 acuerdo al Comité Cantonal y al ICODER, y finalmente los que estén de acuerdo con la firmeza
12 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1781-12-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado
13 en el oficio No. MPO-CCDR-200-2022, de Leonel Fallas Gómez, Presidente del Comité Cantonal
14 de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual solicita extender el programa Actívate, con el
15 objetivo de dar continuidad al programa y finiquitar su ejecución. **SE ACUERDA: PRIMERO:**
16 Dar por conocido y aprobar el Proyecto y Presupuesto denominado Poás Actívate que sustenta el
17 aporte económico del ICORE por la suma de ¢10.000.000 de remanente 2021-2022 y ¢5.138.000
18 de nuevo aporte 2022-2023. **SEGUNDO:** Autorizar al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
19 Municipal, firmar el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER. **TERCERO:** Notificar dicho
20 acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Votan a favor los regidores Marco
21 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
22 Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
23 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE.** -----
24 **ARTÍCULO NO. IV**-----
25 **Proposiciones de Síndicos/Síndicas.** -----
26 **1-El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, comenta:** -----
27 **a-Buenas noches compañeros y compañeras o básicamente sería el comentario respecto de lo que**
28 **indica del Comité Cantonal de Deportes, que lástima que nosotros como Concejo de Distrito, no**
29 **podamos percibir talvez ni una tercera parte de esos cinco que les llegan a ellos, nosotros tenemos**
30 **una gran exposición de ayudar a las comunidades y ojalá que para el siguiente año ya ahora que**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 estamos normalizándonos, se pueda considerar en hacer unas partidas específicas para apoyarlos
2 de los Concejos de Distrito para poder ayudar a las comunidades, desde que entramos nosotros no
3 pudimos disponerlo por temas ya conocidos, de hacer alguna partida por ahí que nos pudiera
4 ayudar, sin embargo le hemos hecho creer, las circunstancias, a las necesidades, y ahí vamos, pero
5 si sería bueno que para el próximo año se pueda contemplar o analizar que a los Concejos de distrito
6 se les dé un poquito de dinero y que no ande bailando tanto dinero por ahí. -----

7 **b**-Mi segundo punto es desearle a los Regidores, Regidoras y a mis compañeros Síndicos y Síndicas
8 una muy Feliz Navidad y que haya muchas bendiciones en cada uno de sus hogares. -----

9 **2**-La Síndica Suplente María Lenis Ruíz Víquez, comenta: -----

10 **a**-Buenas noches a todos, solamente un punto con respecto a lo del Comité Cantonal,
11 lamentablemente, como no se han presentado ellos a brindar informe por las circunstancias que
12 bueno que ellos sabrán, tampoco el Concejo tiene conocimiento, pienso yo de cómo trabajan los
13 subcomités, si yo no me equivoco hay un subcomité de deportes en cada comunidad, bueno hasta
14 donde se San Rafael, bueno todo verdad, Carrillos, Guatusa, San Juan Norte, Sabana Redonda,
15 necesitamos que don Heibel, ahora que explicaba que hay que ayudarle al Comité Cantonal,
16 necesitamos que por favor lo hagan para que sus subcomités pueden trabajar, recordemos que ellos
17 trabajan en su comunidad, captando las necesidades y viendo a ver cómo hacen para poner el
18 deporte en su comunidad a funcionar, necesitamos la ayuda de del Comité Cantonal y necesitamos
19 que haya orden ahí, porque si desde arriba está mal, imagínese hacia abajo, entonces retomando las
20 palabras de don Heibel se le agradecería mucho que le brinden a ellos la ayuda que necesitan yo sé
21 que es difícil, por ejemplo, la Junta Directiva son personas que trabajan ad honorem, como dice
22 don Heibel, se reúne una vez a la semana, no está el conocimiento porque no lo tenemos, no lo
23 tenemos la mayoría de las personas que trabajamos ad honorem, en este tipo de organizaciones o
24 grupos para trabajar las cosas como se debe y menos con el tema ahora de SICOP y de las compras
25 y todo eso, entonces a mí me hubiera gustado que ellos hubieran venido a dar un informe para que
26 por lo menos el Concejo tenga conocimiento de cómo trabaja los subcomités como están
27 trabajando, pero yo estoy segura de que talvez aparte de don Marco no creo que haya algún otro
28 que esté muy enterado de cómo trabajan porque ellos no viene a rendir informe y entonces ni
29 siquiera se sabe que están los subcomités y que necesitan plata y que ahí a cómo pueden van
30 trabajando.-----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 **b-**Quería solicitarle con todo respeto también como segundo punto a los señores regidores si lo
2 tienen a bien apoyarnos con un acuerdo, porque si no me equivoqué en la fecha, el 24 de noviembre
3 estuvieron los señores del ICE, se nos indicó que por favor pasáramos una lista o con informáramos
4 todos los que tuvieran a bien las necesidades más urgentes que tenemos en nuestra comunidad
5 como luminarias que nos han instalado en puntos estratégicos que son necesarias y también algunas
6 quemadas y otra serie de cosas, bueno yo no sé cuántos compañeros lo hicieron, pero a mí me
7 interesaba el tema y yo le pasé la información al señor Presidente del Concejo hoy le pregunté que
8 cómo iba el asunto y dice que ni siquiera le han respondido al correo donde le envió toda la
9 información que le ha llegado, entonces cómo va ser posible que se comprometieron delante del
10 Concejo a cumplir con una luminaria quemada que la ponían en dos días y ni siquiera han
11 respondido un correo que envió el señor Presidente, con las necesidades que le hicimos llegar, por
12 ejemplo yo le hice llegar tres, no se los demás, porque no les he preguntado, pero yo sé que han
13 llegado más, entonces yo digo esas cosas son las que a mí me parecen como una burla y me ponen
14 así casi que histérica, porque yo digo por lo menos contestar un correo diciendo X o Y, aunque no
15 lo cumplan, pero al menos que llegue una contestación porque los que solicitamos vamos a andar
16 preguntando, detrás de don Marco, de la Secretaria o de don Heibel, que qué pasó y no hay una
17 respuesta, entonces si lo tiene a bien y se pudiera enviar una nota por lo menos preguntando o algo,
18 yo les agradecería muchísimo. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si, talvez tenemos un teléfono chocho,
20 porque a mí sí me llegó un documento del ICE con toda la canalización, lámparas que van a sustituir
21 y todo lo demás, más bien, no sé si es que la información está llegando, o la enviamos de diferentes
22 partes, talvez no tomar ese acuerdo, porque a lo mejor nos lo van a devolver y decir como si le
23 dimos al Alcalde, entonces más bien revisar o yo se los paso y revisar y si hay que, porque
24 precisamente me manda el documento con todo el plan y me dice que si tengo alguna observación
25 que le informe, talvez la información que le hicieron llegar a Marco, me la hacen llegar y entonces
26 yo le respondo al señor funcionario del ICE, porque sí llegó a la Alcaldía un documento. -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿solicitando? -----

28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, él mandó el plan, diciendo lo que
29 van hacer en el Cantón de Poás, diciendo cuales luminarias son las que tienen para esto, para lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 otro, viene una lista importante entonces a lo mejor ahí están las que ya solicitaron están
2 canalizadas, o les paso el documento ustedes lo revisan, porque si llegó a la Alcaldía un documento.
3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí Heibel perfecto, lo que pasa
4 y yo estoy seguro que él dijo aquí 15 días y cambio todas las luminarias que teneos en la lista
5 pendientes y yo no he visto que hayan cambiado ni siquiera una, o sea el acuerdo no era que iba a
6 mandar el plan de trabajo, sino que en 15 días lo prometió aquí y estoy seguro de que lo dijo,
7 cambio todas las luminarias que están quemadas y tenemos en la lista y no ha cambiado ni una
8 sola, para mí está incumpliendo con lo que dijo, para que puso una fecha de 15 días entonces,
9 entonces hubiera dicho voy a mandar un plan de trabajo y en máximo de 6 meses eso sería lo que
10 vamos a cambiar, pero él dijo en 15 días cambio lo que está quemado, y no ha cambiado
11 absolutamente ninguna, creo que sí es importante tomar el acuerdo. -----

12 La Regidora, Margot Camacho Jiménez, comenta: buenas noches, yo pienso que talvez van con un
13 cronograma de trabajo poco a poco, porque al menos la solicitud que se le hizo con el árbol detrás
14 de la Escuela, más bien ellos llegaron 2 días, ya recortaron todas las ramas y cambiaron las lámparas
15 de ahí, entonces talvez es que van poco a poco, por lo menos esa parte que le Solicitamos ellos sí lo
16 cumplieron una semana después. -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: bueno entonces en ese caso que
18 Heibel nos pase la información y Edith verifiquemos el acuerdo que fue lo que textualmente indicó
19 el señor, porque él dijo 15 días, indiferentemente si hay un plan de trabajo, si dijo 15 días, son 15
20 días, y estoy seguro que él dijo que, en 15 días, pero verifiquemos y la otra semana tomamos el
21 acuerdo para preguntar que paso con los 15 días que él indicó -----

22 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: como dijo don Heibel, yo creo
23 que aquí talvez no hay un teléfono chocho sino talvez falta de compartir información, pienso que
24 deberíamos compartir comunicación, por ejemplo doña Margot que sí ya estuvieron trabajando
25 allá, sería muy importante, bueno por dicha que no tomamos el acuerdo, pero que pena también,
26 ahora el asunto es que pueden haber dicho 15 días pero a veces hay circunstancias, situaciones y
27 se ve que están trabajando, el problema es cuando pasó un mes y definitivamente no vimos nada
28 como lo dijo ahora el señor Presidente, no han cambiado ni una sola luminaria pero resulta que sí
29 se han cambiado y resulta que hubo un informe de toda una organización como se va a trabajar y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 de donde se va a trabajar, yo pienso que con eso más que todo para los regidores que somos los
2 que tomamos los acuerdos, que somos los que votamos, talvez para no incurrir en un error de esos.
3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, entonces la otra semana
4 retomariamos el tema, que el señor Alcalde nos pase la información del plan de trabajo y
5 revisariamos el acuerdo para ver qué fue lo que él señor indicó textualmente. -----

6 **3-** El Síndico Suplente, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: -----

7 **a-**Buenas noches compañeros y compañeras, esta noche yo ya no sé quién dirigirme, me encuentro
8 bastante triste porque ya hace varios meses venimos tocando un tema de la rejilla de las
9 alcantarillas, ya aquí he escuchaba la regidora Katia, he escuchó el Regidor don Marvin hablar de
10 las rejilla de calle San Gerardo, he escuchado a doña Gabriela, he escuchado a mi compañera
11 Síndica, no llevamos un mes, ni dos meses, yo cálculo que por lo menos medio año solicitando la
12 mejora de esos problemas ya el fin de semana pasado en Carrillos sufrimos lo que no queríamos
13 pasar, una señora se nos cayó una alcantarilla, en una alcantarilla que se encuentra a un costado
14 oeste de la plaza, fueron y arreglaron una que se encuentra en la esquina noroeste del Iglesia que,
15 si ustedes la van a ver eso parece Quiebra Ganado, es un gran peligro, la alcantarilla que se
16 encuentra por la panadería Guadalupe otro gran problema, vean compañeros yo ya no sé cuál puede
17 ser una solución de eso, si aquí vienen, uno, dos, tres, cuatro compañeros a solicitar que por favor
18 se ayude con eso y ese tema no se trabaja ya yo no sé qué hacer ya se lo he dicho a don Heibel
19 varias, ya lo dijo Flora, yo le solicito talvez a ustedes como Regidores no sé si está dentro de sus
20 facultades ver si se puede tomar un acuerdo para mejorar ese tema, porque no es un tema de
21 Carrillos, es un tema cantonal, por favor se los suplico a ustedes compañeros como regidores tomar
22 cartas en el asunto, si está en sus manos para que este tema ya se termine, como les digo y ustedes
23 han sido testigos, no he sido yo, no han sido dos, no han sido tres, ni ha sido un mes o dos, han sido
24 ya bastantes meses y no hemos una solución, entonces les pido si algún Regidor me puede ayudar
25 para ver qué puede pasar que solución podemos encontrar por ya no, vemos que pasa el tiempo y
26 no hay solución -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias Yoseth, en ese caso yo
28 acojo su solicitud, lo que habría que confirmar es como establecemos el acuerdo, sería a la Unidad
29 Técnica Vial, o a la Administración encabezado por el señor Alcalde, para que lo dirija a quien
30 corresponda, que había pasado con la colocación de las tapas de las alcantarillas y que las mismas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 cumplan con la ley, tampoco como dice Yoseth sea una hendidura de 20 cm de una a otra,
2 perfectamente una persona se puede quebrar, e igual como lo indicó con lo del ICE, sería el plan
3 de trabajo que se tiene establecido para dar solución a este problema y me imagino que sería a
4 partir de enero, porque ya salen a vacaciones el viernes, entonces en enero nuevamente se
5 reintegran, y que a partir de enero nos den un informe en un mes plazo de cuál sería el plan de
6 trabajo respecto a las alcantarillas que están a nivel del cantón. -----

7 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver, yo creo y tienen toda la razón los
8 compañeros Síndicos, don Yoseth tiene toda la razón, yo creo que acá lo que corresponde es
9 solicitarle a la administración que a través de la Unidad Técnica, se inicie un plan de acción para
10 iniciar con la reparación de todas aquellas parrillas que están haciendo falta en diferentes lugares
11 del cantón, más bien me parece que el acuerdo debería ir en ese sentido que se le solicite elaborar
12 un plan de acción y a partir de enero se inicie con la construcción de todas esas parrillas que están
13 haciendo falta del cantón.-----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: correcto don Marvin, pero plan
15 de acción y plan de trabajo son sinónimos, eso era lo que estaba diciendo yo un plan de trabajo,
16 sería lo mismo, o sea ¿cuál sería el plan de trabajo para resolver el problema de las alcantarillas en
17 un mes plazo. -----

18 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: aquí la idea es que se inicie, o sea más bien el acuerdo
19 de ese que se inicie con ese plan de acción cuanto antes, a partir de enero porque los compañeros
20 tiene razón ya es bastante el tiempo que ha transcurrido, entendemos que hubieron muchas
21 emergencia pero si ya a partir de ahora, yo creo que la administración en conjunto con la Unidad
22 Técnica debe tomar cartas en el asunto, para el próximo año se dejó presupuesto para funcionarios
23 ocasionales me parece que eso sería una opción que, la administración pueda contratar personal de
24 ese rublo para atender esa situación.-----

25 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches compañeros y compañeras
26 me parece muy claro lo que hice don Marvin, no es un plan de trabajo ya eso se pidió hace tiempo
27 ya es iniciar, y que se inicie de acuerdo a cómo llegaron las solicitudes de todos los compañeros
28 Síndicos y nosotros Regidores, que se establezca los acuerdo las fecha y que vayan empezando así
29 como se planeó, no como a ver cómo es que lo vamos a trabajar, porque ya eso está demasiado y
30 ya son bastantes todos los años ha habido jornales, y lo de la emergencia, nosotros pedimos eso



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 mucho antes de la emergencia y no se hizo antes de la emergencia, don José Julián vino aquí, nos
2 expuso algo muy bonito que cuando iban a empezar esta los desfuegos y todo, por ejemplo el de
3 Carrillos está ahí pendiente, el de la Sonora, entonces exactamente muy bonito lo que vienen y
4 hablan y la ejecución ya está pasándose de los tiempos normales, y ahora con esta situación de la
5 Ley 8114, entonces deberían ya poner a esta situación mientras tanto pienso yo, porque como dice
6 Yoseth ya es demasiado, es demasiado yo lo advertí también ya casi empiezan las demandas por
7 personas que están a punto de enviarlas, por todos estos accidentes que están pasando, ya pasó uno
8 por la Iglesia pero de verdad da lástima ver cómo llegaron y pusieron algo tan mal hecho, son unas
9 hendijas grandísimas, las señoras que salen de Misa, se pueden matar, les cae ahí un piecito y se
10 quiebra, y ahora esa que está enfrente de la ASADA de Carrillos, ya se cayó una señora, ahí está
11 el EBAIS, ahí también por la panadería de Claudio, en Carrillos Alto, hicieron también otra cosa
12 hicieron una cosa levantada peligrosísima, entonces de verdad, ojalá aquí ya que se tomen las
13 medidas o no sé qué se podrá llegar para que esto ya se termine, gracias. -----

14 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: bueno si yo comparto con los
15 compañeros Síndicos y Regidores, con el mismo tema, a mí me parece que talvez a la hora de tomar
16 el acuerdo podríamos solicitar don Heibel no sé si usted también nos ayuda con eso, ver también
17 las alcantarillas de las Rutas Nacionales, que corresponde al CONAVI, no sé si habría que solicitar
18 algún permiso al CONAVI, por ejemplo, yo el otro le enseñé don Heibel la que está como 25 metros
19 de mi casa yo a veces lo que hago es que voy y corto un poco de ramas de algunos palos, todas las
20 alcantarillas son peligrosas, pero es que eso es algo horrible, los carros que vienen de Carrillos
21 hacia Poás tienen que hacer un CEDA ahí, el que de las ramas hace el CEDA, el que no, yo sé
22 cuántos carros, un día de estos salí a las 11:00 de la noche y una gente se había ido ahí y se les
23 despedazó una llanta, yo les ofrecí ayuda pero en ese caso yo no sé la verdad ni que les pasó,
24 porque era muy tarde y en la noche no se ve, talvez en el mismo acuerdo se pueda adjuntar, solicitar
25 al CONAVI que nos dé permiso de revisar en Rutas Nacionales también para ver si en esa misma
26 lista se puedan adjuntar también las alcantarillas de Ruta Nacional. -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces en ese caso sería, un
28 Acuerdo para las alcantarillas de rutas cantonales y el otro sería ver la posibilidad de hacer un
29 convenio con el CONAVI, para las rutas nacionales, dos acuerdos diferentes, entonces el primer
30 acuerdo sería solicitarle un plan de acción a la administración referente a todas las alcantarillas y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 la colaboración de los señores. Síndicos para pasar la lista que están pendientes de mejora,
2 siguiendo la cronología de como ingresaron las solicitudes de las mismas, un plan de acción, en un
3 plazo de tres meses, de todas las rejillas que están pendientes de cambio, eso a partir de enero, dos
4 meses me indicaban, que hay un presupuesto que se estableció para eso para jornales y demás,
5 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, con la
6 aprobación del acuerdo en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
7 **ACUERDO NO. 1782-12-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud expuesta
8 por el Síndico Suplente Yoseth Suárez Álvarez, acogido por el Presidente Municipal, Marco
9 Vinicio Valverde Solís, respecto al mal estado de las alcantarillas en Rutas Cantonales del Cantón.
10 **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, en plazo de
11 dos meses iniciar con un plan de acción respecto a todas las alcantarillas que se encuentran en mal
12 estado en el Cantón, lo anterior siguiendo la cronología en la cual fueron presentadas dichas
13 solicitudes. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
14 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA**
15 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE. -----**
16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: el segundo acuerdo sería, la
17 posibilidad de hacer el análisis o estudio para que se consulte al CONAVI, al MOPT o a quien
18 corresponda la posibilidad de firmar un convenio de ambas partes sería la Municipalidad y el
19 CONAVI, que lo que tendría que hacer es autorizar para poder reparar las tapas o rejillas de las
20 alcantarillas en Rutas Nacionales, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la
21 dispensa del trámite de comisión, con la aprobación del acuerdo expuesto y la firmeza del acuerdo.
22 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1783-12-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud
23 expuesta por la Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, respecto al mal estado de las
24 alcantarillas, en Rutas Nacionales. **SE ACUERDA:** Solicitar al CONAVI valorar la posibilidad
25 de firmar un convenio entre la Municipalidad de Poás y el CONAVI, con el fin de poder reparar
26 las tapas o rejillas de las alcantarillas que se encuentren en mal estado en las Rutas Nacionales del
27 Cantón. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
28 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA**
29 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE. -----**
30 **ARTÍCULO NO. V-----**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 **Asuntos Varios.** -----

2 **1-La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:** -----

3 **a-**Como antes lo dije respeto al Comité Cantonal de Deportes, y al tema del presupuesto, yo quiero ver
4 si todos están de acuerdo en que hagamos una consulta al departamento legal, en estos términos,
5 considerando la normativa aplicable, del Código Municipal y Ley de Presupuestos públicos, y las
6 diversas directrices de la Contraloría General de la República, indique al Concejo Municipal, que ente u
7 órgano aprueba finalmente el presupuesto ordinario del Comite Cantonal de Deportes para que éste
8 válidamente incorporado en el presupuesto ordinario municipal, considerando además su personalidad
9 jurídica instrumental, para que realicemos esta consulta, para ver si es después necesario también
10 enviarlo a la Procuraduría con esa intención. -----

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: usted le hace llegar la terminología
12 a la Secretaria para que quede textualmente. -----

13 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si claro. -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sírvanse levantar la mano los que
15 están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, seguidamente con la aprobación del acuerdo
16 en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1784-12-2022.** El
17 Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud expuesta por la Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde.

18 **SE ACUERDA:** Considerando la normativa aplicable, como lo es, el Código Municipal y Ley de
19 Presupuestos Públicos, así como las diversas directrices de la Contraloría General de la República,
20 consultar al Lic. Victor Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i indique al Concejo Municipal, que ente u
21 Órgano aprueba finalmente el Presupuesto Ordinario del Comite Cantonal de Deportes para que esté
22 válidamente incorporado en el Presupuesto Ordinario Municipal, considerando además su personalidad
23 jurídica instrumental, se realiza dicha consulta con el objetivo de que sea elevada a la Procuraduría

24 General de la República.. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
25 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON**
26 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE.**

27 **b-**Mi segundo vario es para preguntarle a don Heibel con la remodelación del Parque, ¿cómo estamos
28 en ese proceso? Ahora que se fue José Julián ¿quién va a estar a cargo de ese proyecto? -----

29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver Julián se fue, pero la Unidad
30 Ejecutora si tiene un Ingeniero responsable, nosotros termina el 31 diciembre y el 02 de enero



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 empezamos a trabajar, está contratada una cuadrilla de personas que con cargo de presupuesto que
2 empieza a partir del 2 de enero, posiblemente vamos a empezar por devolver la casa que está aquí, a
3 efectos bueno hay una petición también, de ustedes de habilitar un lugar de parqueo y demás, entonces
4 vamos a empezar por ahí, ya planos, inventarios de árboles y todo lo demás está terminado y arrancamos
5 también ya se emitieron las órdenes de compra para materiales por demanda, arena, piedra, cemento,
6 varilla y toda esa cosa ya está emitieron, y del presupuesto de 2022, entonces tal y como está previsto
7 arrancamos en los primeros días de enero, también con cerrar el parque, con ese energizar con ver el
8 tema de los árboles, los permisos al MINAE, para cortar algunos árboles todos ya está terminado y de
9 momento entre tantas cosas, también eso es responsabilidad del Ingeniero a cargo de la Unidad Técnica
10 ya en el año entrante voy a valorar y si es necesario aumentar la capacidad de Ingeniería ahí, porque
11 vamos a tener mucho proyectos, arrancamos el 01 de enero con el bacheo técnico, arrancamos también
12 la construcción de un muro de gaviones en la Calle Betulio Artavia que eso hay que hacerlo este verano,
13 porque ahí otro invierno ya no lo pasa, eso, el río se va a llevar la calle, que son construcciones, lo del
14 galpón ya se empezó con el proceso de diseños, creo que vamos a arrancarlos posiblemente en marzo-
15 abril, también tenemos el tema del puente que hemos avanzado mucho con el puente de Chilamate, lo
16 vamos a instalar a partir de pasado mañana, pero ese es un proyecto, tenemos la acera que tuvimos que
17 hacer, tenemos una resolución de la Sala, solo hemos avanzado un 20% le estamos diciendo a la Sala
18 que se tuvo que reprogramar todo por las emergencias, pero esa acera también es otra obra importante,
19 hay algunos desfogues que están ahí, incluso de la Sonora que yo le he pedido a Jairo que lo pensemos
20 bien y si ver si lo podemos tirar por la ruta nacional y no por ese guindo y entonces hay muchísimo
21 trabajo que hacer desde el punto de vista de Ingeniería, lo mismo con el puente de Santa Rosa que había
22 que sacarlo, otro puente que se cayó por la Aldea, en realidad el 2023 es un año con mucho, mucho
23 trabajo y bueno ya lo valoraríamos si es necesario reforzar la parte Ingeniería, ya sea con alguna
24 contratación por tiempo definido o alguna cosa, porque si hay bastante proyecto.-----
25 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entonces don Heibel ya los planos están, en esos planos
26 se tomó en cuenta el tema de dejar el techo me imagino y todo quedó igual a la propuesta que se había
27 hecho por parte de la ANAI, a mí me gustaría ver los planes.-----
28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: con mucho gusto, yo creo que podríamos
29 hacer una Sesión para revisar los planos arquitectónicos que bueno, no sé si se hizo mucho ruido
30 alrededor de eso, pero en realidad se gastaron como dos millones de colones en ajustar todo lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 arquitectónico, lo mecánico y demás y si ya esa parte está concluida y podemos hacer una Sesión de este
2 trabajo para ver cómo está programado el parque, originalmente se había pensado por lo menos se había
3 hecho un cálculo de meter 25 empleados, pero la verdad no me pareció lógico eso, en realidad vamos a
4 arrancar con 10, y conforme avance el año porque hay como cinco obras principales, lo del quiosco, lo
5 de la fuente, lo del anfiteatro, lo de la central de energía, no sé cómo cinco obras principales y tal vez ahí
6 ya cuando entremos en esa etapa, si deberíamos reforzar recurso humano, alguna parte del presupuesto
7 que está actualmente se va ir a liquidación y vamos a tratar de que el presupuesto extraordinario esté en
8 marzo para llegar o bien si hay que reforzar algunas partidas, hacer una modificación presupuestaria,
9 mientras tantos entran recursos extraordinarios, pero la idea es arrancar ya en enero, ya al día de hoy, el
10 personal que va a trabajar ya está seleccionado y ya tiene como se llama un contrato para iniciar en la
11 primera semana y también las órdenes de compra, materiales de todo lo básico que vamos a ocupar al
12 principio, pero en realidad el primer mes vamos a trabajar en cercar, en des energizar, porque no
13 podemos tener energía eléctrica, no se nos vaya a matar alguien ahí, en demoler, sacar todo lo que sobra,
14 luego viene el movimiento de tierra y todo eso lo vamos ir haciendo con recursos nuestro, back hoe
15 nuestro, equipo nuestro y todo lo demás y ya no sé, alrededor de marzo, empezariamos a construir los
16 muros, y ciertas cosas, como marzo, abril, mayo, junio son como los meses de construcción y entonces
17 ahí vamos ir incorporando recurso conforme se vaya necesitando. -----

18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si, en realidad cuando nosotros, no es que se hizo
19 mucho ruido, es que era la verdad, o sea, había que hacer planos eléctricos, curva de nivel, lo mecánico,
20 para lo de la fuente, entonces todo eso ya está listo. -----

21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no las curvas de nivel existían desde antes,
22 cuando se hizo el diseño el Ingeniero Carlos Gutiérrez, trabajó en las curvas de nivel, también el
23 levantamiento de los árboles, se había hecho la topografía del levantamiento de los árboles, por supuesto
24 que lo que está en el diseño, no son todos los árboles, que ahí están, porque si no, no se vería nada, lo
25 que se vería es una montaña desde arriba, ¿qué es lo que se hizo ahora? hacer un rediseño arquitectónico
26 ¿Por qué? porque se decidió no quitar el techo, porque se decidió hacer una plazoleta para invertir el
27 quiosco y que el público del quiosco esté hacía adentro y no hacía afuera, entonces algunas cosas se
28 intentó o por lo menos se quería meter lo de los buses que, yo dije que no, o sea que nada que ver, no
29 puede uno quitarle área a un parque que es de naturaleza pública, para meter autobuses, eso sí, requiere
30 hasta una modificación de Ley, pero digamos que algunas cosas, pero en general, digamos que la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 arquitectura original se está respetando y si se trajo en ya planos definitivos para el sistema eléctrico,
2 especialmente porque hay una fuente, y si hay una fuente, hay energía y también el tema, de los ciclistas
3 pero como les digo es una contratación que entre las dos cosas costó como 3 millones de colones y han
4 ido trabajando, todo está listo muy presionado por mí por supuesto de que arrancamos en enero, y
5 tenemos que tener el parque listo en junio, porque un día de San Pedro sin eso, y puede ser que también
6 nos falte algo, que no falte alguna obra, estructura o alguna cosa así, pero que el parque digamos esté
7 caminable, usable, plano, con la parte eléctrica con todo, lo mismo que vamos ir viendo, tenemos un
8 convenio con la Municipalidad de San Ramón, a través de FEDOMA para el tema de adoquín, eso es
9 algo que ahí veríamos, vamos a tener la auto hormiguera que ya está en desalmacenaje que nos va a
10 ayudar un montón al manejo de lo que es concreto, de tal manera que yo esperaré que nos salga bien,
11 me preocupa un poco la carga que le estamos metiendo a Jairo, es mucho proyecto ya veremos si lo
12 podemos auxiliar con la por lo menos en una forma temporal o contratar la inspección, o algunas cosas
13 de esas, contratar a alguien que haga la inspección, para liberarlo, porque inspeccionar es una cosa que
14 hay que hacerlo todos los días, ya veré, pero en esa dirección vamos y por supuesto que podríamos en
15 la primera semana de enero hacer una Sesión para ver el diseño arquitectónico y planos, con todo gusto.
16 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: perfecto, muchas gracias don Heibel, don Marco a mí
17 sí me gustaría ver si podemos los que están interesados talvez una Sesión Extraordinaria obviamente no
18 paga para ver el tema, digo yo, a mí es que me gusta, me gusta ver los planos, me gusta entenderlos, me
19 gusta saber bien que es lo que se va hacer, así como aprobamos el diseño, me gustaría ver los planos,
20 talvez más bien nos lo pueda pasar antes para irles echando un ojito y a principio de enero hacer una
21 Sesión, y los que quieran vengan para ir viendo y talvez, bueno no sé esos los hizo alguien, si esa persona
22 estará dispuesta a venir y explicarnos o el mismo Jairo los puede leer y decirnos. -----
23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí se contrató una empresa electromecánica
24 que creo que me parece que el Ingeniero de electromecánica, es un hijo de Reynaldo Gómez, y alguien
25 más de la parte Arquitectónica que es otra empresa, pero fueron contrataciones que se hicieron a través
26 de SICOP y que las empresas participaron y que ganaron. -----
27 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí que se aprobaron esos recursos, sí yo recuerdo.
28 Mañana esperamos planos. -----
29 El Presidente Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí en ese caso, esperemos tener los planos
30 y tomamos el acuerdo para ver cuando los podríamos ver. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 **2-**El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: -----

2 **a-**Ya prácticamente se nos acabó el año y yo nada más quisiera agradecer a todos los compañeros y
3 desearles a todos igual una feliz Navidad, que Dios bendiga sus hogares y bueno el año que viene, como
4 lo decía el señor Alcalde hay muchos proyectos que tenemos que sacar y bueno pues ahí estaremos
5 dando el apoyo que sea necesario para salir adelante con las propuestas que están ya aprobadas y las que
6 haya que aprobar. -----

7 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias Marvin, me uno a sus
8 palabras, igual desearles una Feliz Navidad y el lunes les vamos a desear un feliz año nuevo, recuerden
9 que esa Sesión es a las 11 de la mañana para que no se vayan a equivocar, por ahí quería comentarles,
10 la próxima semana les traigo talvez en una moción o para tomar un acuerdo, una información que me
11 llegó referente a una señorita de Carrillos, Yuliana Abarca, que nos ha representado a nivel
12 Centroamericano y también en Costa Rica en lo que es el patinaje profesional, y ha obtenido varias
13 medallas, la otra semana les voy a traer la información para tomar un acuerdo al respecto referente a este
14 tema. -----

15 **ARTÍCULO NO. VI**-----

16 **Mociones y Acuerdos** -----

17 **I-**Moción presentada por el MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, de fecha 14 de
18 diciembre de 2022, la cual, indica, en resumen: *“Con base en los elementos de hecho y derechos antes*
19 *expuestos, el Concejo Municipal del Cantón de Poás, acuerda: 1-Corresponderá al Concejo Municipal,*
20 *autorizar los egresos y emitir el acto final de los procedimientos derivados de licitación mayor,*
21 *licitación menor y procedimientos especiales, de excepción y urgencia que superen el umbral de la*
22 *licitación reducida. 2-Corresponderá al Alcalde, autorizar los egresos y emitir el acto final de los*
23 *procedimientos derivados de la licitación reducida, así como los procedimientos especiales, de*
24 *excepción y urgencia que se encuentren dentro del umbral definido para este tipo de procedimiento. 3-*
25 *Estas disposiciones regirán temporalmente hasta la entrada en vigencia del nuevo reglamento*
26 *institucional para la adquisición de bienes, servicios y obra pública de la Municipalidad de Poás,*
27 *conforme la nueva ley N° 9986 y su reglamento.”* -----

28 El Alcalde Municipal, Heibel, Rodríguez Araya, comenta: si vamos a ver la Ley empezó en diciembre,
29 pero el Reglamento de la Ley, se publicó el día antes de que empezara, entonces en realidad no hubo
30 ninguna posibilidad de tener un reglamento propio, ya estamos trabajando en el reglamento e incluso ya



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 hay algunas propuestas, hay algunas Municipalidades que ya han ido trabajando en el reglamento, pero
2 bueno eso llevará su tiempo y luego requiere la aprobación, la publicación y todo lo demás, lo que
3 estamos haciendo aquí es simplemente que el Concejo tome un acuerdo para definir quién aprueba que,
4 hasta donde llega el Alcalde, hasta donde llega el Concejo, de tal manera que podamos operar a partir
5 de ya, pero por este año nosotros ya todas las compras y todo eso ya está cerrado, así que vamos a
6 empezar a partir de enero con presupuesto nuevo e iniciar los procesos de contratación. La mayoría de
7 lo que se compra en la Municipalidad es reducido, lo que llega al Concejo son bacheo técnico, lo de
8 basura o alguna orden en particular que yo diría que ya todas están aprobadas, porque ya para el año
9 entrante, posiblemente ningún proyecto grande va venir digamos, pero sí es importante hacer esta
10 modificación para estar preparados en el tanto podemos trabajar en el reglamento y hacer la propuesta
11 de reglamento, llevarlo a las comisiones, aprobarlo y demás porque si eso ya es un documento bien
12 extenso. -----

13 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: dos cosas. Primero, ahorita estamos modificando el
14 reglamento entonces igual hay que hacer la publicación verdad, para que, y esta es una modificación
15 temporal que se está haciendo, entonces también requiere ser publicada cierto y segundo, a mí me parece
16 talvez establecer un plazo de unos dos meses para poder o no sé si está antes, antes, para tener una
17 propuesta del reglamento, porque entre más rápido esté mejor, para no tener nosotros que estar
18 aprobando, si les parece, pero si hay que publicar esta modificación. Entonces publicar esta
19 modificación que estamos haciendo para poder hacer las compras y el segundo acuerdo sería poner un
20 plazo de unos dos meses para que se nos eleve la propuesta del reglamento para volver otra vez toda a
21 la normalidad, de acuerdo, si está antes perfecto, pero digamos un plazo de dos meses. -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: completamente de acuerdo, en ese
23 caso, ¿En cuánto estaba antes el monto máximo? 18 millones era la compra directa. Obra pública 30.
24 Ahora pasamos a casi 60 millones y obra pública 160 millones, el rango va ser bastante grande, entonces
25 es muy poco, si antes era poco ahora va ser menos lo que nos va a llegar a nosotros, en ese caso vamos
26 a tener ojo al Cristo como dicen, lo que aprobaríamos entonces sería, según lo indicado en la moción,
27 una disposición temporal referente al proceso de contratación pública específicamente en cuanto a la
28 recomendación y al acto final de adjudicación de estos procedimientos y según lo establecido en el por
29 tanto de la moción, básicamente el señor Alcalde vería las reducidas y lo que es el Concejo vería las
30 mayores y menores por los montos establecidos, y que se proceda con la publicación en la Gaceta, de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 esa modificación o disposición temporal, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la
2 dispensa del trámite de comisión, aprobación de la disposición temporal en los términos expuestos y que
3 sea publicada como corresponda en la Gaceta en el tiempo y oportunidad, y la firmeza del acuerdo. Se
4 acuerda: **ACUERDO NO. 1785-12-2022.** El Concejo Municipal de Poás, con base en los elementos
5 de hecho y derechos antes expuestos, en el oficio No. MPO-ALM-743-2022, del MBA. Heibel
6 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Corresponderá al Concejo
7 Municipal, autorizar los egresos y emitir el acto final de los procedimientos derivados de licitación
8 mayor, licitación menor y procedimientos especiales, de excepción y urgencia que superen el umbral de
9 la licitación reducida. **SEGUNDO:** Corresponderá al Alcalde, autorizar los egresos y emitir el acto
10 final de los procedimientos derivados de la licitación reducida, así como los procedimientos especiales,
11 de excepción y urgencia que se encuentren dentro del umbral definido para este tipo de procedimiento.
12 **TERCERO:** Estas disposiciones regirán temporalmente hasta la entrada en vigencia del nuevo
13 reglamento institucional para la adquisición de bienes, servicios y obra pública de la Municipalidad de
14 Poás, conforme la nueva ley N° 9986 y su reglamento. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan
15 a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,
16 Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
17 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE.** -----

18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Marco solo una aclaración, vamos a cambiar el
19 reglamento temporalmente, pero no se está cambiando, es la modificación que se le está haciendo al
20 reglamento, ya cuando venga el nuevo reglamento entonces se procederá a publicar, pero temporal no,
21 es la modificación que se le va hacer en este momento. -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ese sería el primer acuerdo ahora
23 tomamos el segundo, para que en un plazo de dos meses nos presenten la propuesta del nuevo
24 reglamento donde ya se establezca claramente cuál sería la forma de regular esta nueva Ley de
25 contratación administrativa, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del
26 trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo para que en dos meses nos
27 presenten la nueva propuesta del reglamento y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**
28 **1786-12-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-743-2022,
29 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración,
30 encabezado por la Alcaldía, que un plazo de dos meses presente ante el Concejo Municipal, la propuesta



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 del nuevo Reglamento donde ya se establezca claramente cuál sería la forma de regular la nueva Ley de
2 Contratación Administrativa. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
3 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON**
4 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE.**
5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Al no haber más temas, ni mociones
6 que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con dieciocho minutos de la noche, muy buenas
7 noches a todas y todos. -----

8

9 Marco Vinicio Valverde Solís
10 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez
Secretaria Concejo Municipal

11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 138-2022
ACTA ORDINARIA NO. 138-2022
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

1 -----

2 -----